



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVIII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 12 de marzo de 2021

número 21

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES
HERNÁNDEZ**
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

I N D I C E

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 41/2021	Sucesorio Intestamentario	Antonio Elizondo Solís	(2ª Pub)	4
Exp. 45/2021	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Chairez Cabrera	(2ª Pub)	5
Exp. 00046/2021	Sucesorio Intestamentario	Noé Silva Monsiváis	(2ª Pub)	5
Exp. 50/2021	Sucesorio Intestamentario	Santiago Rosales García	(2ª Pub)	5
Exp. 52/2021	Sucesorio Intestamentario	Raymundo Martínez Ordoñez y María de Jesús García Hernández	(2ª Pub)	5
Exp. 54/2021	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús, José Reyes, Raúl, Élide, Juana y Francisca Rodríguez Fonseca	(2ª Pub)	6
Exp. 00059/2021	Sucesorio Intestamentario	Manuel Marines Charles Y Francisca López Ruiz	(2ª Pub)	6
Exp. 187/2020	Sucesorio Intestamentario	María Concepción Alvarado González	(2ª Pub)	6
Exp. 00502/2020	Sucesorio Intestamentario	Victor Manuel Carrillo Limón	(2ª Pub)	6
Exp. 539/2020	Sucesorio Intestamentario	Mario Alberto Pérez Ramírez	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Concepción Tapia Fraustro y Francisco Salazar Dávila	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Feliciano Rodríguez Rodríguez	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisca Perez Salinas	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guillermo Castillo Lomelí	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Jorge Antonio Padilla Romo	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	José Cruz Flores Valdez	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Josefina del Carmen Vazquez Rubalcaba	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Moreno Aguilar	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Sotero Diaz Olivo y Paula Rosales Cuevas	(2ª Pub)	9

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Vanessa Viridiana Garcia Tovias	(2ª Pub)	9
Exp. 629/20	Divorcio	Rasiel Saul Alvarado Medina	(3ª Pub)	10
Exp. 796/2020	Divorcio	Rogelio Quintero Juarez	(3ª Pub)	10
Edicto	Usucapión	Rosa Amelia de la Fuente Rodríguez	(2ª Pub)	10
Exp. 1290/2020	Divorcio	Raquel Bazaldúa Cansino	(2ª Pub)	11
Exp. 72/2021	Sucesorio Intestamentario	J. Jesús Gutiérrez Rendón y Ma. Quintina Senovia Mata Gómez	(1ª Pub)	11
Exp. 74/2021	Sucesorio Testamentario	Guadalupe Cárdenas Porras	(1ª Pub)	11
Exp. 80/2021	Sucesorio Intestamentario	Raúl Homero Gurrola Moreno	(1ª Pub)	12
Exp. 82/2021	Sucesorio Intestamentario	Carlos Emmanuel De Hoyos Velázquez	(1ª Pub)	12
Exp. 101/2021	Sucesorio Intestamentario	Benigno Solis Delgadillo	(1ª Pub)	12
Exp. 103/2021	Sucesorio Intestamentario	Ramon Solis Camarillo	(1ª Pub)	12
Exp. 110/2021	Sucesorio Intestamentario	Anastacio Arenas Beltran y Ma. Del Rosario Valero Reynosa	(1ª Pub)	12
Exp. 1029/2009	Ordinario Civil	María Guadalupe Heredia Estrada y Eduardo Torres Aguirre	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Jose Loera Galván, Manuela Mares Santiago y Anita Mares Santiago	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Irma Velazquez Martínez	(1ª Pub)	13
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Nicacio Reyes Medina	(1ª Pub)	14
Exp. 8/2016	Ordinario Civil	Hector Daniel Navarro Cazares	(1ª Pub)	14
Exp. 198/2018	Ordinario Civil	Inmobiliaria Rios Rodriguez S.A. de C.V.	(1ª Pub)	15
Exp. 250/2018	Ordinario Civil	Edilberto Guardiola Rocha y Claudia Azenet González Ramos	(1ª Pub)	15
Exp. 587/2015	Ordinario Civil	Francisco Javier Puente Escobedo y otros	(1ª Pub)	16
Exp. 613/2019	Ordinario Civil	Manuel de Jesús Recio Solís	(1ª Pub)	17

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 00015/2021	Sucesorio Intestamentario	Martín Rodríguez Rios	(2ª Pub)	17
Exp. 47/2021	Sucesorio Intestamentario	Juan Ramos Molina	(2ª Pub)	17
Exp. 00078/2021	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Vázquez Cervantes y Socorro Martínez Valdez	(2ª Pub)	18
Exp. 87/2021	Sucesorio Intestamentario	Jose Gaspar Reyes Pineda	(2ª Pub)	18
Exp. 108/2021	Sucesorio Intestamentario	Jaime Contreras Molina	(2ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ariel Martín Gutiérrez Rodríguez	(2ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Torres Vazquez	(2ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Luis Hernández	(2ª Pub)	19
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Raul Antonio Zertuche Arredondo	(2ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosa Idalia Martinez Diaz	(2ª Pub)	20
Exp. 878/2019	Diferencias Familiares	Miguel Angel Hernández Gómez	(3ª Pub)	21
Exp. 757/2020	Especial Hipotecario	Arturo García Luna, Ana Marcela Saucedo Villarreal, Arturo García Rodríguez Y otros	(2ª Pub)	21
Exp. 1281/2016	Ordinario Civil	Bancomer SA Institución de Banca Múltiple	(2ª Pub)	22
Exp. 00086/2021	Sucesorio Intestamentario	Antonio Guadalupe Najar Ortega	(1ª Pub)	22
Exp. 00125/2021	Sucesorio Intestamentario	Antonio Mascorro Rodríguez	(1ª Pub)	23
Exp. 146/2021	Sucesorio Testamentario	Pedro Diéguez García	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carmen Padilla de la Cruz	(1ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Heracleo Iza Cordova	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Miguel Gaona Salazar	(1ª Pub)	24

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 51/2021	Sucesorio Testamentario	Juan Manuel Zamora Robles	(2ª Pub)	24
Exp. 52/2021	Sucesorio Intestamentario	Antonio Flores Fuentes y Hermila Galindo Chapa	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Rivas Garza	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Guerra Salazar	(2ª Pub)	25
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Alicia Garza Garcia y Exiquio Grimaldo García	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Antonio Rocha Ponce	(1ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Armando Montemayor Martínez	(1ª Pub)	26
Aviso	Sucesorio Intestamentario y Testamentario	Fernando Ortegon Molano y Maria del Refugio Flores Valdez	(1ª Pub)	27
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Francisco Lozano Eguía y Hermelinda Mejía Esquivel	(1ª Pub)	27

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Yamasaki Alonso y Marcelina Gonzalez Bocanegra	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Dalia Martinez Garza	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Margarita Sanchez Hernandez	(1ª Pub)	28
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Martha Alicia Garza Rodríguez	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Luis Alfonso Esquivel Quintana	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramona Martínez Meza	(1ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Ofelia Guajardo Treviño	(1ª Pub)	29
DISTRITO DE RIO GRANDE				
Exp. 39/2021	Sucesorio Intestamentario	Bertha Asunción Zamarripa Hernández	(2ª Pub)	30
Exp. 47/2021	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Rosales Galván	(2ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Testamentario	Alfredo Garcia Jimenez	(2ª Pub)	30
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Agripina Villarin Amaro	(2ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gabriel Galindo Martinez y Petra Noriega Salcedo	(2ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Testamentario	Hector Matias Hernandez Espinoza	(2ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Joaquin Alvarado Benavides	(2ª Pub)	31
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Juanita de los Angeles Martinez Zapata	(2ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ramon Rodriguez Ortega y Maria Enriqueta Flores Gutierrez	(2ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rosa Espetacion Faz Campos	(2ª Pub)	32
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Oralia Idolina Rodriguez Arizpe y Maria Cristina Cardena Rodríguez	(2ª Pub)	33
Exp. 312/2014	Pérdida de Patria Potestad	Jaime Andrés Guzman Reyna	(2ª Pub)	33
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carlos Carmona Zuñiga	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Moreno Ramírez	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Nazario Estrada	(1ª Pub)	34
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Miguel Medrano de Leon	(1ª Pub)	34
DISTRITO DE ACUÑA				
Exp. 229/2020	Ejecutivo Mercantil	Rene Domínguez Chavarría	(3ª Pub)	35
Exp. 231/2020	Ejecutivo Mercantil	Rene Domínguez Chavarría	(3ª Pub)	35
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Marcelino Gonzalez Peña	(1ª Pub)	35
DISTRITO DE TORREÓN				
Exp. 21/2021	Sucesorio Intestamentario	Juventino Rosalio Padilla Hernandez	(2ª Pub)	36
Exp. 32/2021	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Cordova Solis y María Cristina Muñoz Valenzuela	(2ª Pub)	36
Exp. 32/2021	Sucesorio Testamentario	Vicente Cervera Rocha	(2ª Pub)	36
Exp. 41/2021	Sucesorio Intestamentario	Ma. de la Luz Rodríguez Carrillo	(2ª Pub)	37
Exp. 71/2021	Sucesorio Intestamentario	Iram Ruben Solorio Hurtado	(2ª Pub)	37
Exp. 79/2021	Sucesorio Intestamentario	Juan Patrocinio Garcia Hernandez	(2ª Pub)	37
Exp. 451/2020	Sucesorio Intestamentario	Jesus Garcia Rodríguez	(2ª Pub)	38
Exp. 470/2020	Sucesorio Intestamentario	Manuel Zapata Moreno y Nicolasa Campos Berumen	(2ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Hermosillo Salazar	(2ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Dolores Rivas Quintero	(2ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Santiago Avila Jaramillo	(2ª Pub)	39
Exp. 474/2020	Ordinario Civil	Desarrollo Inmobiliario Integral del Noreste, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	40
Exp. 00477/2020	Ordinario Civil	Isaura Leonor Guerra Meléndez	(3ª Pub)	40
Exp. 676/2019	Especial Hipotecario	Salvador Ganem Pérez y María Guadalupe Alcantara Miranda	(3ª Pub)	40
Exp. 677/2019	Especial Hipotecario	Salvador Ganem Perez y Maria Guadalupe Alcantara Miranda	(3ª Pub)	41
Exp. 721/2019	Especial Hipotecario	Salvador Ganem Perez y Maria Guadalupe Alcantara Miranda.	(3ª Pub)	41
Exp. 771/2017	Especial Hipotecario	Angel Mejia Vazquez	(3ª Pub)	41
Exp. 1316/2019	Reconocimiento de Paternidad	Ricardo Abraham Contreeras Muñoz	(3ª Pub)	42
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Enrique Favila Luna y Dionicia Cervantes Santos	(2ª Pub)	42
Exp. 165/2020	Ordinario Civil	Ma. Elena M. Rodríguez Díaz	(2ª Pub)	43

Exp. 10/2021	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Quintero Ornelas y Mauricia Elena Marin De Quintero	(1ª Pub)	43
Exp. 00036/2021	Sucesorio Intestamentario	Concepción Ramírez Aparicio	(1ª Pub)	43
Exp. 63/2021	Sucesorio Intestamentario	Edgardo Rocha Ramírez	(1ª Pub)	44
Exp. 73/2021	Sucesorio Intestamentario	Jose Luis Rojas Villarreal	(1ª Pub)	44
Exp. 83/2021	Sucesorio Intestamentario	Jorge Andres Zarzosa Garza	(1ª Pub)	44
Exp. 83/2021	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Galindo Galindo	(1ª Pub)	45
Exp. 89/2021	Sucesorio Intestamentario	Moises Garcia Hernandez y Socorro Rosales Marrero	(1ª Pub)	45
Exp. 97/2021	Sucesorio Intestamentario	Alfredo García Rodríguez	(1ª Pub)	45
Exp. 106/2021	Sucesorio Intestamentario	Trinidad Ledesma Hurtado	(1ª Pub)	46
Exp. 0109/2021	Sucesorio Intestamentario	Marcelilno Vazquez González	(1ª Pub)	46
Exp. 110/2021	Sucesorio Intestamentario	Obdulia Zamarron Hernandez y Arturo Fernandez Leyva	(1ª Pub)	46
Exp. 00200/2012	Especial Hipotecario	Marco Antonio Valadéz Bañuelos	(1ª Pub)	47
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Antonio Alvarez Contreras	(1ª Pub)	47
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Felipe Santos Ortiz	(1ª Pub)	48
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ivan Martinez Gallegos	(1ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Antonio Martinez Flores	(1ª Pub)	48
Edicto	Sucesorio Testamento	Jose Antonio Reyes Caldera	(1ª Pub)	49
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Jesús Fernández Gaytán	(1ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Testamento	Librado Avila Mata	(1ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Ilda Garcia Garza	(1ª Pub)	50
Aviso Notarial	Sucesorio Testamento	Nabor Carreon Vitela	(1ª Pub)	50
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Olivia Hernandez Soto	(1ª Pub)	51
Aviso Notarial	Sucesorio Testamento	Ramiro Flores Soto	(1ª Pub)	51
Aviso Notarial	Sucesorio Testamento	Raymundo Salazar Velazquez	(1ª Pub)	51
Aviso Notarial	Sucesorio Testamento	Maria Del Refugio Vega Medrano Viuda de Valadez	(1ª Pub)	52
Aviso Notarial	Sucesorio Testamento	Rene Espinoza Zamora	(1ª Pub)	52
Aviso Notarial	Sucesorio Testamento	Xavier Quintanilla Casas	(1ª Pub)	53
Exp. 202/2018	Civil Hipotecario	Yessenia Alejandra German Marin	(1ª Pub)	53
Exp. 367/2018	Especial Hipotecario	Antonio Gonzalez Velez y Martha Olivia Sandoval García	(1ª Pub)	54
Exp. 449/2017	Especial Hipotecario	Brenda Sughey Rivera Ramírez	(1ª Pub)	56
Exp. 607/2018	Ordinario Civil	Rosalío Ramírez	(1ª Pub)	57
Exp. 1019/2020	Rectificación de Acta	Karlo Valles Sánchez	(1ª Pub)	58
DISTRITO DE SAN PEDRO				
Exp. 034/2021	Usucapión	Ana Luisa Rodrigue Z Lira	(3ª Pub)	58
Exp. 010/2021	Sucesorio Intestamentario	Ramon Guerrero Medina Y Maria Paula Alvarez Lozano	(2ª Pub)	58
Exp. 039/2021	Sucesorio Intestamentario	Herminia Olguin Rojas	(2ª Pub)	59
DISTRITO DE PARRAS				
Exp. 037/2021	Sucesorio Intestamentario	María Cristina y Carlos de Jesús, ambos de apellidos Mireles García	(2ª Pub)	59
Exp. 033/2021	Sucesorio Testamento	Juan Manuel de los Santos Rodríguez	(1ª Pub)	59

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL SALTILLO, COAHUILA

E D I C T O

En los autos del expediente número **41/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Antonio Elizondo Solís**, denunciado por Adelmo Agostini Elizondo; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha cuatro de febrero del año en curso, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las trece horas del día jueves veintinueve de abril de dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 10 de febrero de 2021

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO**(RÚBRICA) 26 FEB y 12 MAR****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **45/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JUAN FRANCISCO CHAIREZ CABRERA** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO**LIC. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CHAVARRIA.****(RÚBRICA) 26 FEB y 12 MAR****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO.**

En los autos del expediente **00046/2021** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **NOÉ SILVA MONSIVÁIS**, denunciado por María de la Luz Martina Sánchez Martínez, Noé Francisco, Jesús Isaac y José Enrique, de apellidos Silva Sánchez; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día jueves dieciocho de marzo de dos mil veintiuno, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 12 de Febrero de 2021

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ****(RÚBRICA) 26 FEB y 12 MAR****JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO.**

En los autos del expediente número **50/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Santiago Rosales García**, denunciado por María Ramírez Sánchez, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ** ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por **DOS** veces con un intervalo de **DIEZ** días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las **TRECE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO**, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 15 de Febrero de 2021

EL C. SECRETARIO ADSCRITO**Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ****(RÚBRICA) 26 FEB y 12 MAR****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **52/2021** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **Raymundo Martínez Ordoñez y María de Jesús García Hernández**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la denunciante es: Liliانا Elizabeth Martínez García. Conste.-

Saltillo, Coahuila, a 16 de febrero de 2021

LICENCIADA MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 26 FEB y 12 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **54/2021**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARÍA DE JESÚS, JOSÉ REYES, RAÚL, ÉLIDA, JUANA Y FRANCISCA todos de apellidos RODRÍGUEZ FONSECA**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

EL SECRETARIO
LIC. MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CHAVARRÍA.
(RÚBRICA) 26 FEB y 12 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO.

En los autos del expediente **00059/2021** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MANUEL MARINES CHARLES y FRANCISCA LÓPEZ RUIZ**, denunciado por Victor Alfredo, Ana Francisca, Blanca Lilia, Sergio, Rosa Evelia, Juan Manuel y Josefa, de apellidos Marines López y Alma Isabel y Martha Alicia, de apellidos Marinez López; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día miércoles veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 12 de Febrero de 2021
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
(RÚBRICA) 26 FEB y 12 MAR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **187/2020**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **María Concepción Alvarado González**, denunciado por Ricardo, Javier, Juan Antonio, Hugo, Patricia, Jaime y Jorge de apellidos Esquivel Alvarado; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha seis de enero de dos mil veintiuno, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a nueve horas del día martes cuatro de mayo del año dos mil veintiuno.

Saltillo, Coahuila a 12 de febrero de 2021
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 26 FEB y 12 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO.

En los autos del expediente **00502/2020** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **VICTOR MANUEL CARRILLO LIMÓN**, denunciado por Karem Lizbeth y Alfredo, de apellidos Carrillo Aldaco; la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, a 30 de Noviembre de 2020

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
(RÚBRICA) 26 FEB y 12 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del expediente número **539/2020** relativo al juicio **sucesorio INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARIO ALBERTO PÉREZ RAMÍREZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, en la junta de herederos que tendrá verificativo alas. ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, la denunciante es: Mayra Clementina Santibáñez. CONSTE.

LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 26 FEB y 12 MAR



LIC. JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS
NOTARIA PÚBLICA No 89, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El que suscribe, Notario Público Número 89 del Distrito Notarial de Saltillo, hace saber que **ALVARO ENRIQUE SALAZAR TAPIA** y hermanos, acudieron ante mi a denunciar la apertura y radicación del procedimiento **sucesorio testamentario** extrajudicial a bienes de **CONCEPCIÓN TAPIA FRAUSTRO y FRANCISCO SALAZAR DÁVILA**, quienes fallecieron el 1 de mayo de 1996 y el 15 de septiembre de 2013, respectivamente, exhibiendo las partidas de defunción respectivas, designaron **ALBACEA** a **ALVARO ENRIQUE SALAZAR TAPIA** y señalan como domicilio Vicente Suárez 343. Colonia Los Ángeles, de esta ciudad, manifestando que procederá a formular el Inventario y Avalúo, lo anterior a fin de que si existe otra persona con derecho hereditario proceda en los términos de ley.

Se señalan las 15:00 horas del día 17 de marzo de 2021 para verificar la Junta de Herederos en el domicilio de esta Notaría.

JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS
Paseo del Rey 804 Fraccionamiento San Patricio
Saltillo, Coahuila C.P. 25204
(RÚBRICA) 26 FEB y 12 MAR



LIC. MARIELA MARTÍN MONTEMAYOR
NOTARIA PÚBLICA No 59, SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

A todas las personas interesadas se les informa que ante la suscrita Notaría se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **Feliciano Rodríguez Rodríguez**, quien falleció, el día catorce (14) de enero del año dos mil veintiuno (2021), promovido por la C. Dora Elia Morales Ruiz, quien comparece como cónyuge superviviente del "De Cujus". Por lo cual se señalan las **DOCE HORAS DEL DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO** para la celebración de la Junta de Herederos correspondiente, misma que se llevará a cabo en el despacho de esta Notaría ubicado en la Calle Montevideo número seiscientos treinta y cinco (635) de la Colonia Latinoamericana de esta Ciudad, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 el Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS**, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad.

ATENTAMENTE:

Licenciada Mariela Martín Montemayor
Notario Público Número Cincuenta y Nueve (59).
(RÚBRICA) 26 FEB y 12 MAR



LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL
NOTARIA PÚBLICA No 96, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a bienes de la señora **FRANCISCA PEREZ SALINAS**, quien falleció el día 12 (doce) de octubre del año del año 2020 (dos mil veinte), promovido por los señores **ALEJANDRO GUADALUPE MALACARA PEREZ, ITZALLELY MALACARA PEREZ Y JORGE HUMBERTO MALACARA PEREZ**. La Junta de herederos se llevará a cabo el día 22 (veintidos) de marzo del año 2021 (dos mil veintiuno) en el despacho de ésta Notaría ubicada en calle Maravillas número 581, de la Jardines de Valle, de ésta ciudad Capital, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la

presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 08 de febrero de 2021

LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96
(RÚBRICA) 26 FEB y 12 MAR



LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER
NOTARIA PÚBLICA No 70, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con fecha miércoles 10 de Febrero de 2021, ante mí Licenciado Luis Eduardo Romero Schober, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: La ciudadana JUANA MARTA RAMÓN FLORES en su carácter de cónyuge supérstite y única y universal heredera, y PATRICIA INÉS CASTILLO RAMÓN, Albacea y Ejecutora, denunciando la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** de su esposo y padre, el señor **GUILLERMO CASTILLO LOMELÍ**, fallecido el día 1 de Julio de 2011, con último domicilio en la calle Seguridad Social número 410 en la Unidad Habitacional "Fidel Velázquez", de Ramos Arizpe, Coahuila. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial y en el Boletín Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

Saltillo, Coahuila a 10 de Febrero de 2021.

LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.
(RÚBRICA) 26 FEB y 12 MAR



LIC. JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS
NOTARIA PÚBLICA No 89, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

El que suscribe, Notario Público Número 89 del Distrito Notarial de Saltillo, hace saber que MARIA FERNANDA HERNANDEZ TREJO acudió ante mí a denunciar la apertura y radicación del procedimiento **sucesorio testamentario** extrajudicial a bienes de **JORGE ANTONIO PADILLA ROMO**, quien falleció el 14 de febrero de 2020, exhibiendo las partidas de defunción respectivas, designaron ALBACEA a MARIA FERNANDA HERNANDEZ TREJO y señala como domicilio Ignacio La Llave 2228, Colonia Guanajuato, de esta ciudad, manifestando que procederá a formular el Inventario y Avalúo, lo anterior a fin de que si existe otra persona con derecho hereditario proceda en los términos de ley.

Se señalan las 15:00 horas del día 18 de marzo de 2021 para verificar la Junta de Herederos en el domicilio de esta Notaría.

JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS
Paseo del Rey 804 Fraccionamiento San Patricio
Saltillo, Coahuila C.P. 25204
(RÚBRICA) 26 FEB y 12 MAR



LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA
NOTARIA PÚBLICA No 12, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con fecha 10 de febrero de 2021, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **JOSÉ CRUZ FLORES VALDEZ** por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte del denunciante MARIA LOURDES ARAMBURO CASTRO, quien se ostenta como Única y Universal Heredera respectivamente del causante y dentro de los cuales ha sido designada Albacea, y tiene su domicilio en Calle Ahuehuetes #60 int. 403 de la Colonia San Bartolo Atepehuacan con C.P. 07730 en la Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 10 de Febrero del 2021

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE.
(RÚBRICA) 26 FEB y 12 MAR



LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL
NOTARIA PÚBLICA No 96, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a bienes de la señora **MARIA JOSEFINA DEL CARMEN VAZQUEZ RUBALCABA**, quien falleció el día 27 (veintisiete) de abril del año del año 2003 (dos mil tres), promovido por los señores MANUEL AGUSTIN ANTONIO PEREZ

VASQUEZ, JUANA MARIA DEL SOCORRO ENSINAS PEREZ Y MARIA LUISA ENCINAS PEREZ. La Junta de herederos se llevará a cabo el día 19 (diecinueve) de marzo del año 2021 (dos mil veintiuno) en el despacho de ésta Notaría ubicada en calle Maravillas número 581, de la Jardines de Valle, de ésta ciudad Capital, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 08 de febrero de 2021

LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96
(RÚBRICA) 26 FEB y 12 MAR



LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARIA PÚBLICA No 12, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 11 de Febrero del 2021, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **ROGELIO MORENO AGUILAR**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de la denunciante MARIA BEATRIZ VALLEJO REYNA en su carácter de Heredera y Conyuge Superstite y dentro del cual también ha sido designado como Albacea, quien tiene su domicilio en la casa ubicada en la calle Avenida los Fresnos 2315, Fraccionamiento Ignacio Zaragoza C.P. 25016, en Saltillo, Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Se señalan las 11:00 horas del día 22 de Marzo del 2021, para que tenga lugar la junta de herederos en el domicilio de esta Notarial.

Saltillo, Coahuila a 11 de Febrero del 2021.

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.
(RÚBRICA) 26 FEB y 12 MAR



LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER
NOTARIA PÚBLICA No 70, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

Con fecha Martes 17 de Febrero de 2021, ante mi Licenciado Luis Eduardo Romero Schober, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIERON: Los ciudadanos URBANO FLORES ROSALES y, MARIA ISABEL, JOSE ANTONIO Y JUAN SOTERO de apellidos DIAZ ROSALES, en su carácter de coherederos, y MARILÚ Y REYNA ROSARIO de apellidos DÍAZ ROSALES en su carácter de legatarias, denunciando LOS PROCEDIMIENTOS SUCESORIOS ACUMULADOS TESTAMENTARIOS EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **SOTERO DIAZ OLIVO** y la señora **PAULA ROSALES CUEVAS**, fallecidos el 04 de Noviembre de 2020 y la segunda el 12 de Noviembre de 2020, con último domicilio en la calle Insurgentes número 12 de la Colonia San Antonio de la Ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, Código Postal 25903, designándose como Albacea Testamentario a URBANO FLORES ROSALES, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 240 Colonia Revolución Mexicana en Ramos Arizpe, Coahuila. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese de diez en diez días en el boletín electrónico del Poder Judicial del Estado.

Saltillo, Coahuila a 17 de Febrero de 2021.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA.
LIC. LUIS EDUARDO ROMERO SCHOBER.
(SELLO Y RUBRICA)
(RÚBRICA) 26 FEB y 12 MAR



LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON
NOTARIA PÚBLICA No 13, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL

LA C. LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON, Titular de la Notaría Pública número trece [13] en ejercicio para este Distrito de Saltillo, con oficio en el Bufete Jurídico ubicado en el inmueble marcado con el número mil novecientos cuarenta y ocho [1948] de la calle de Hidalgo Norte, en la Colonia República Oriente de esta Ciudad, con fundamento en la fracción II del artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, HAGO CONSTAR: - Que en esta Notaría a mi cargo y ante mi fé, se ha iniciado con fecha dos [2] de Febrero del presente año de dos mil veintiuno [2021], EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de la señora **VANESSA VIRIDIANA GARCIA TOVIAS**, denunciado por el señor VICTOR DANIEL HERRERA CANTU, con domicilio en la casa marcada con el número ciento setenta y dos [172] de la calle Boldo, en el Fraccionamiento El Alamo, de esta Ciudad de Saltillo Coahuila, en su carácter de Cónyuge Supérstite y Heredero y la señora SILVIA TOVIAS CARRIZALES, en su carácter de Heredera, siendo propuesto el primero para el cargo de Albacea Definitivo de este procedimiento, habiéndose declarado la apertura del mismo, y el reconocimiento de los derechos hereditarios que les corresponden como esposo y madre de la de Cujus, como presuntos herederos

legítimos, para estar en posibilidad de comprobar su entroncamiento con la autora de este intestado, y el hecho de que no existen más personas con derecho a heredar, reconociendo ser los únicos y universales herederos de la autora de la Sucesión; lo anterior para continuar este trámite sucesorio hasta llegar a la Adjudicación de los bienes que forman el acervo hereditario a favor de los mismos, señalándose las ONCE TREINTA [11.30] HORAS DEL DIA JUEVES DIECIOCHO [18] DE MARZO DE ESTE AÑO DOS MIL VEINTIUNO [2021] para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS con recepción de la Información Testimonial respectiva en esta Notaría a mi cargo, con la citación y presencia del C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES de esta Ciudad.- DOY FE.-

LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.

NOTARIO PUBLICO No. 13
(RÚBRICA) 26 FEB y 12 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el C. Juez primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, compareció SANDRA GUADALUPE ARÉVALO VILLANUEVA, parte actora en el procedimiento de Juicio de **divorcio**, dentro de los autos del expediente **629/20**, admitiéndose la solicitud, y en virtud de que no fue localizado el C. **RASIEL SAUL ALVARADO MEDINA**, de conformidad con el artículo 221, del Código Procesal Civil, se decretó en emplazamiento, por medio de EDICTOS que se publicara por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DIAS, para que manifieste su conformidad con la demanda instaurada en su contra o en su caso presente una Contestación o contra Demanda, haciendo le saber que las copias de la misma se encuentran a disposición de la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo Coahuila; a 27 de enero del año 2021

El Secretario del Juzgado Primero Familiar
Del Distrito Judicial de Saltillo.
Licenciado LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES.
(RÚBRICA) 2, 5 y 12 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número **796/2020** relativo al Juicio de **Divorcio** solicitado por MARIA VICTORIA LILIA VAZQUEZ OLLERVIDES frente a **ROGELIO QUINTERO JUAREZ**, la Licenciada CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, decretó el emplazamiento por edictos de la solicitud de divorcio ordenada mediante proveído de fecha trece de julio de dos mil veinte y once de febrero de dos mil veintiuno, a ROGELIO QUINTERO JUAREZ, en consecuencia procédase a publicar edictos por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a ROGELIO QUINTERO JUAREZ, que debe presentarse ante este juzgado dentro del plazo de DIEZ DÍAS hábiles siguientes a la última publicación, comparezca a este juzgado a contestar lo que a su derecho corresponda a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la solicitud de divorcio presentada por MARIA VICTORIA LILIA VAZQUEZ OLLERVIDES.

SALTILLO, COAHUILA, A 11 DE FEBRERO DEL 2021
EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LICENCIADO LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES
(RÚBRICA) 2, 5 y 12 MAR



LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO
NOTARIA PUBLICA No. 77, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 77 (SETENTA Y SIETE) DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, con despacho ubicado en el edificio marcado con el número 1017 (un mil diecisiete) de la Avenida Universidad de esta Ciudad, HAGO CONSTAR: Que en fecha 08 (ocho) de diciembre del 2020 (dos mil veinte), compareció ante el suscrito Notario la señora **ROSA AMELIA DE LA FUENTE RODRÍGUEZ**, por sus propios derechos, a denunciar el PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD PERPETUA MEMORIA DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN respecto de un inmueble Predio sub-urbano que se conoce con el nombre de la Huilota el que se encuentra ubicado al noreste de esta ciudad, predio que ha sufrido múltiples ventas desprendiéndose así LOTE ubicado en la calle Panamá en la colonia Latino una superficie total de 2,624.792 M2. de acuerdo con el siguiente cuadro de construcción:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

LA EST	DO PV	RUMBO	DISTANCIA	V	COOR Y	DENADAS Z
1	2	N60°46'42"E	24.235	2	300592.770	2816221.191

2	3	N56°24'18''W	72.988	3	300531.974	2816261.577
3	4	S66°34'58''W	57.735	4	300478.994	2816238.631
4	1	S72°27'45''E	97.141	1	300571.620	2816209.360

SUPERFICIE 2,624.792 M2

Colindando al Noroeste con propiedad de la señora Margarita Pérez de Garza; al Noreste con Varios Propietarios; al Sureste con calle Panamá y al Suroeste con Área Municipal. Así mismo, de igual forma se fijan las 13:00 (TRECE) HORAS DEL DÍA LUNES 5 (CINCO) DE ABRIL DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO), para que tenga verificativo la Junta de Herederos, en el local de la Notaría Pública 77 (setenta y siete) con domicilio antes mencionado. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de conformidad con el ACUERDO C-271/2015 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila, en sesión celebrada el diecinueve de octubre de 2015, mediante el cual se emite el protocolo para la difusión electrónica de edictos del Poder Judicial del Estado de Coahuila, para que se presenten ante esta notaría aquellas personas que se consideren con derecho a heredar; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 (mil ciento veintiséis) del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Saltillo, Coahuila a 22 de FEBRERO de 2021.

DOY FE. ATENTAMENTE
LIC. LUIS FERNANDO VALDÉS CABELLO
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 77.

(RÚBRICA) 2, 12 y 26 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

Ante la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar de este Distrito Judicial, compareció Conrado García Rodríguez, demandando el juicio de **divorcio a Raquel Bazaldúa Cansino**, dentro de los autos del expediente **1290/2020**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de Raquel Bazaldúa Cansino, ello de conformidad en el artículo 221 del Código Procesal Civil, complementario de la materia familiar, se decretó el emplazamiento de Raquel Bazaldúa Cansino, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de quince días, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, plazo que se considera por esta autoridad suficiente para que el demandado comparezca hacer valer sus derechos, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 24 de febrero de 2021

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO MARIO TENIENTE MARTÍNEZ

(RÚBRICA) 9, 12 y 19 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente **72/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **J. Jesús Gutiérrez Rendón y Ma. Quintina Senovia Mata Gómez**, promovido por Guadalupe, María Hermelinda, María de Jesús, Juan Ignacio, José Jesús, María Cenobia, Francisco y Vicente Carlos de apellidos Gutiérrez Mata, Lidia Guadalupe Luis Gutiérrez y Jonathan Kevin Gutiérrez Mata, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, con fundamento en el artículo 1065 del Código procesal, se señalan las once horas del día jueves ocho de abril de dos mil veintiuno, para que tenga verificativo la junta de herederos, para tal efecto publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores de los difuntos para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 24 de febrero de 2021.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ GOMEZ

(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **74/2021**, relativo al Juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **GUADALUPE CÁRDENAS PORRAS**, y se ordeno publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que si su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO.
LIC. MIGUEL ANGEL RAMÍREZ CEPEDA

(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **80/2021**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **RAÚL HOMERO GURROLA MORENO**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalos de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denuncia Ma. Marcela Escobar Cepeda. Conste.

**LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.
(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **82/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **CARLOS EMMANUEL DE HOYOS VELÁZQUEZ** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de la difunta para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **101/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes **BENIGNO SOLIS DELGADILLO** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

**LA C. SECRETARIA
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.
(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se tramita el expediente **103/2021**, relativo al Juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO**, a bienes de **RAMON SOLIS CAMARILLO**, se ordenó publicar edictos por **DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos del juzgado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE

**LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA
(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **110/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes

de **ANASTACIO ARENAS BELTRAN Y MA. DEL ROSARIO VALERO REYNOSA** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO

LIC. MIGUEL ANGEL RAMIREZ CHAVARRIA
(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial de Saltillo, de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **1029/2009**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por promovido por SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. y continuado por MIGUEL VILLARREAL FRANCO, por conducto de su Apoderado Jurídico, en contra de **MARÍA GUADALUPE HEREDIA ESTRADA y EDUARDO TORRES AGUIRRE**, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE TLALPAN NÚMERO 1743, LOTE 17, MANZANA 235, EN LA COLONIA AEROPUERTO, EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 97.16 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON CALLE TLALPAN; AL SUR EN 7.00 METROS CON LOTE 06, MANZANA 235; AL ORIENTE EN 13.88 METROS CON LOTE 16, MANZANA 235 Y; AL PONIENTE EN 13.88 METROS CON LOTE 18, MANZANA 235, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE ACUÑA, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 14168, TOMO A, FOJA 230, LIBRO 23, SECCIÓN I, DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, valuada en autos en la cantidad de \$239,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA
(RÚBRICA) 12 y 26 MAR



LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARIA PUBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 22 de Febrero del 2021, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO a bienes de **JOSE LOERA GALVAN y MANUELA MARES SANTIAGO**, y PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de **ANITA MARES SANTIAGO**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciados los C.C. **NORMA JOSEFINA, MARIA GUADALUPE, FRANCISCA DEYANIRA, ROSA OFELIA, SERGIO, PABLO, JOSE Y ALEJANDRO**, todos de apellidos **LOERA MARES**, en su carácter de Herederos y dentro del cual también ha sido designado como Albacea la Ca. **MARIA GUADALUPE LOERA MARES**, quien tiene su domicilio en la casa ubicada en la calle Ferrocarril número 102, colonia Zona Centro en Ramos Arizpe, Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Se señalan las 11:00 horas del día 13 de Abril del 2021, para que tenga lugar la junta de herederos en el domicilio de esta Notarial.

Saltillo, Coahuila a 22 de febrero del 2021.

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.
(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.
NOTARIA PUBLICA No. 17, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

EL LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO 17 DEL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON DESPACHO ABIERTO EN LA CALLE SALVADOR GONZALEZ LOBO NUMERO 655, COLONIA REPUBLICA ORIENTE DE ESTA CIUDAD, INFORMA:- Que se inició con fecha 24 de febrero del 2021 el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **IRMA VELAZQUEZ MARTINEZ**, a solicitud de los señores **CELESTINO CORONADO MORALES, JOSÉ JUAN ANTONIO CORONADO VELÁZQUEZ, JESÚS FRANCISCO CORONADO VELÁZQUEZ, JOSÉ DOLORES CORONADO VELÁZQUEZ, ERIC ANTONY CORONADO VELÁZQUEZ** y la

señora ANGÉLICA MARÍA CORONADO VELÁZQUEZ, en su calidad de Presuntos Herederos de la autora de la Sucesión Intestamentaria citada.

Se propuso como ALBACEA al señor ERIC ANTONY CORONADO VELÁZQUEZ, con domicilio en la calle Manuel M Diéguez, número doscientos veinte (220), Colonia Flores Magón, código postal 25088, municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Publicaciones que se efectuarán en el Periódico Oficial por 2 veces, con un intervalo de 10 días.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 24 de febrero del 2021.

LIC. SERGIO VILLARREAL GUERRA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.

(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.

NOTARIA PUBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 24 de febrero de 2021, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor NICACIO REYES MEDINA por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de la denunciante la Ca. ANTONIA GONZALEZ CASTRO quien se ostenta como Única y Universal Heredera respectivamente del causante y dentro de los cuales ha sido designada Albacea, y tiene su domicilio en Calle Sin Nombre y sin Numero de la Localidad La Hedionda Chica, con Código Postal 25950 en General Cepeda, Coahuila y los C.C. MA. MAGDALENA, JOSE ANTONIO, TOMAS Y ABELARDO designados como HEREDEROS, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 24 de Febrero del 2021

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE.

(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **8/2016**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por el licenciado JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de **HECTOR DANIEL NAVARRO CAZARES**, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para ello, el proemio y los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha uno de octubre de dos mil dieciocho..."SENTENCIA DEFINITIVA No. 173/2018 Saltillo, Coahuila, uno de octubre de dos mil dieciocho.- VISTOS para dictar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 8/2016, promovido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Héctor Daniel Navarro Cázares; y, ...Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil; SEGUNDO.- La parte actora, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores demostró los elementos constitutivos de la acción ejercitada en la vía Ordinaria Civil, en contra de Héctor Daniel Navarro Cazares, quien no compareció al juicio a oponer excepciones y defensas; en consecuencia: TERCERO.- Se declara el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, celebrado en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, el día doce de diciembre de dos mil doce, entre el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y Héctor Daniel Navarro Cazares; CUARTO.- Se condena a Héctor Daniel Navarro Cazares, a pagar a la actora Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la suma de 163.8670 veces salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, equivalente a \$349,207.13 (trescientos cuarenta y nueve mil doscientos siete pesos 13/100 moneda nacional) en concepto de capital; 6.5330 veces salario mínimo vigente en el Distrito Federal, equivalente a \$13,922.08 (trece mil novecientos veintidós pesos 08/100 moneda nacional), en concepto de intereses ordinarios generados al treinta y uno de octubre de dos mil quince, más los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo; al pago de los intereses moratorios que se generen hasta la total solución del adeudo; prestaciones que se liquidarán en ejecución de sentencia, si a su interés conviniere y con las que deberá cumplir la demandada, dentro de los cinco días siguientes al en que se le notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable; QUINTO.- Se absuelve a la parte demandada de la aplicación a favor del Instituto actor de las amortizaciones cubiertas por la demandada; SEXTO.- Se reservan los derechos del actor, por lo que se refiere a la ejecución de la garantía hipotecaria, para que los haga valer en la vía y forma que legalmente corresponda; SEPTIMO.- Se condena a Héctor Daniel Navarro Cazares, a pagar en favor del actor las costas causadas en esta instancia...NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, de conformidad con el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil. y publíquense el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el portal destinado para ello, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a Héctor Daniel Navarro Cázares el día de la publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ, Juez Primero de Primera Instancia

en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada ALMA ALEJANDRA GARCÍA MATA VÁSQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe."

Saltillo, Coahuila, 18 de OCTUBRE de 2018

licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 12 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **198/2018** relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, promovido por EVERARDO QUEZADA MARTIN en contra de **INMOBILIARIA RÍOS RODRIGUEZ S.A. DE C.V.** el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para ello, el proemio y los puntos resolutiveos de la sentencia definitiva de fecha cuatro de diciembre de dos mil veinte:

“Sentencia Definitiva 91/2020.

Saltillo, Coahuila, a cuatro de diciembre del dos mil veinte.

V I S T O S los autos del expediente 198/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil de acción Reivindicatoria, promovido por Everardo Quezada Martí, en contra de Inmobiliaria Ríos Rodríguez S.A de C.V, para dictar la sentencia definitiva; y.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora Everardo Quezada Martí, justificó los elementos constitutivos de su acción de reivindicación, en consecuencia:

TERCERO. Se declara que Everardo Quezada Martí, es legítimo propietario y tiene dominio sobre el inmueble ampliamente descrito en la parte final del considerando tercero de la presente resolución y en tal virtud se condena a Inmobiliaria Ríos Rodríguez S.A. de C.V., a la desocupación de dicho inmueble conjuntamente con sus frutos y acciones.

Dicha prestación deberá cumplirse dentro de los CINCO DÍAS siguientes a que se le notifique el presente fallo siempre que el mismo sea legalmente ejecutable.

CUARTO. No ha lugar a condenar a la parte demandada al pago de los daños y perjuicios con base a las consideraciones expuestas en este fallo.

QUINTO. Por las razones expuestas en la parte considerativa del presente fallo, no ha lugar a hacer especial condenación en costas a la parte demandada en esta instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la parte actora con fundamento en lo establecido en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado, en tanto que a la parte demandada Inmobiliaria Ríos Rodríguez S.A. de C.V. por publicación de edictos por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, esto en base a lo previsto en el artículo 781 de la citada ley. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ante la licenciada INGRID MARLEN DURÁN VÁSQUEZ Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza. DOY FE..” Dos firmas ilegibles.

“Saltillo, Coahuila, nueve de febrero del dos mil veintiuno.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el licenciado Juan Carlos Pérez Salazar, en su carácter de abogado patrono de la parte actora, al tenor de lo dispuesto por el artículo 529 del Código Procesal Civil del Estado, y toda vez que en el texto de la resolución definitiva de fecha cuatro de diciembre del dos mil veinte, erróneamente se asentó como nombre de la parte actora "Everardo Quezada Martí", se aclara que lo correcto es: "Everardo Quezada Martin", tal y como se advierte de la audiencia previa y de conciliación de fecha trece de agosto del dos mil diecinueve, en la cual la parte actora se identificó con credencial de elector. En el entendido de que dicha aclaración no trasciende al sentido del fallo, pues únicamente se ha subsanado un error referente a una letra del nombre de la parte actora.

Lo anterior en la inteligencia que el presente proveído forma parte integrante de la resolución que se aclara como si a la letra se insertase. **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE**, al tenor de lo dispuesto por el artículo 211 fracción VI del Código Procesal Civil. Así, lo acordó y firma el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada ALMA ALEJANDRA GARCÍA MATA VÁSQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Dos Firmas ilegibles”

Saltillo, Coahuila, 19 de Febrero de 2021

Licenciado EDGAR ARIEL AGURRE CONTRERAS
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 12 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente, numero **250/2018**, relativo al JUICIO **ORDINARIO CIVIL**, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de **EDILBERTO GUARDIOLA ROCHA y CLAUDIA AZENET GONZÁLEZ RAMOS**, ordenándose la notificación a la parte demandada mediante publicación de edictos, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por el Poder Judicial del Estado, los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva 236/2018, que son del tenor literal siguiente:

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por conducto de sus Apoderados Jurídicos, justificó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada no compareció a juicio, en consecuencia:

TERCERO. Se declara judicialmente el vencimiento anticipado del Contrato de Otorgamiento de Crédito con Garantía Hipotecaria celebrado entre el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES con EDILBERTO GUARDIOLA ROCHA y CLAUDIA AZENET GONZÁLEZ RAMOS, del dieciséis de octubre del dos mil ocho.

CUARTO. Se condena a EDILBERTO GUARDIOLA ROCHA y CLAUDIA AZENET GONZÁLEZ RAMOS al pago de la cantidad de \$533,520.94 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 94/100 M.N.), por concepto de capital, equivalente a el pago de 223.7670 veces el salario mínimo general mensual del Distrito Federal. Además del pago intereses ordinarios por la cantidad de \$126,428.30 (CIENTO VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 30/100 M.N.) equivalentes a 53.0260 veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, ambos conceptos generados al treinta y uno de marzo del dos mil dieciocho, así como al pago de los intereses moratorios causados y que se sigan causando conforme al contrato base de la acción, todo lo cual se liquidará en la fase de ejecución de sentencia. Prestaciones que deberán ser cumplidas dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se les requiera esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable.

Lo anterior en el entendido de que si bien es cierto conforme a lo establecido en el Decreto que reformó y adicionó diversas disposiciones de nuestro máximo ordenamiento legal en materia de desindexación del salario mínimo publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintisiete de enero del dos mil dieciséis, en su artículo transitorio sexto establece una regulación o parámetro a que deben ajustarse los pagos tasados en salarios mínimos y atendiendo al contenido del mismo, tenemos que considerando que el incremento al salario mínimo rebasó la tasa de inflación, se actualiza el supuesto previsto en dicha disposición transitoria y por lo tanto el cálculo de las veces salario mínimo mensual la acción como unidad de cobro debe ajustarse a una tasa que no supere la Unidad de Medida de Actualización en este año establece una regulación o parámetro a que deben ajustarse los pagos tasados en salarios mínimos, como acontece en el caso concreto, con base en la Unidad de Medida de Actualización, también es verdad que si tomamos en consideración que actualmente conforme a los datos extraídos del sitio web <http://www.beta.inegi.org.mx/temas/uma> lo cual constituye un hecho notorio para esta autoridad el valor mensual de esta última unidad asciende a la cantidad de \$2,450.24 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 24/100 M.N.), el monto total que arrojaría la condena con base en los salarios mínimos propuestos y acreditados por la parte actora rebasarían las cantidades en moneda nacional reclamadas por esta última y en ese supuesto esta autoridad incurriría en plus petitio pues condenaría a la parte reo al pago de una suma mayor a la que se le reclama.

QUINTO. Por las razones expuestas en la parte considerativa del presente fallo, no ha lugar a condenar a la parte reo a que el importe de las cantidades cubiertas por ésta última se apliquen a título de uso y disfrute de la vivienda en términos de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional Para la Vivienda de los Trabajadores.

SEXTO. No ha lugar a hacer efectiva la garantía hipotecaria pactada en el contrato, mediante el trance y remate del inmueble, por lo que se reservan los derechos de la parte actora para que los haga valer en la vía y forma que corresponda, lo anterior en virtud de que dicha prestación es incompatible con la naturaleza del juicio que nos ocupa.

SÉPTIMO. Se condena a la parte demandada al pago de los gastos y costas causadas en esta instancia NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.. -

EL C. SECRETARIO
LIC. EDGAR ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ
(RÚBRICA) 12 MAR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

En los autos del expediente número **587/2015**, relativo al juicio **Ordinario Civil**, promovido por el licenciado Juan Pablo Ramos García, en su carácter de apoderado jurídico del licenciado Onésimo Flores Rodríguez, en contra de **Francisco Javier Puente Escobedo y otros**, la Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciada Perla Nájera Corpi, dictó la sentencia definitiva el diecinueve de octubre de dos mil dieciocho, y mediante auto del dieciséis de diciembre de dos mil veinte, se ordena hacer saber a los codemandados Francisco Javier Puente Escobedo y Consuelo Garza Flores de Puente, lo siguiente: 1. La vía ordinaria civil intentada resulta adecuada. 2. La parte actora Onésimo Flores Rodríguez a través de su apoderado jurídico licenciado Juan Pablo Ramos García no acreditó debidamente la legitimación activa, lo cual es necesario para el estudio de fondo de los elementos constitutivos de la acción, ello por los razonamientos expuestos en el cuerpo de la presente resolución; en consecuencia: 3. Se absuelve a la parte demandada Francisco Javier Puente Escobedo y Consuelo Garza de Puente, a José Luis Pérez Cardona, licenciado Humberto Salinas Evertt en su carácter de notario público número 36 con ejercicio en este

distrito notarial y Director Registrador del Registro Público de esta ciudad, de las prestaciones que le fueron reclamadas. 4. No ha lugar a condenar a la parte actora al pago de los gastos y costas originadas en esta instancia. Notifíquese Personalmente, con fundamento a lo dispuesto en artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgando, lo resolvió Carlos Alberto Mata Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial, actuando ante Fátima del Rosario Tovar Plata, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el numeral 781 del cuerpo de leyes en cita, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo.

Saltillo, Coahuila, 10 de febrero de 2021
Secretaria de Acuerdo y Trámite
Licenciada María Cecilia Plata Cazares
(RÚBRICA) 12 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **613/2019**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL** promovido por GUILLERMO MORLETT OVALLE en contra de **MANUEL DE JESÚS RECIO SOLÍS**, se ordenó publicar edictos por una sola vez de los puntos resolutiveos en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, de los puntos resolutiveos de la sentencia definitiva 148/2020 de fecha 09 de noviembre de 2020, que dicen:

Por lo expuesto y lo fundado, se resuelve:

PRIMERO. Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto. SEGUNDO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

TERCERO. La parte actora GUILLERMO MORLETT OVALLE no acreditó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que el demandado MANUEL DE JESÚS RECIO SOLÍS no compareció a juicio, en consecuencia:

CUARTO. Se absuelve a la parte demandada MANUEL DE JESÚS RECIO SOLÍS de las prestaciones que le fueron reclamadas.

QUINTO. No ha lugar a hacer especial condena en costas en esta instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo establecido en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.

Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza Licenciada ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA. DOY FE.

LA C. SECRETARIA
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.
(RÚBRICA) 12 MAR

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **00015/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MARTÍN RODRÍGUEZ RIOS**, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de enero del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto MARTÍN RODRÍGUEZ RIOS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera Rosa Ofelia Reyes Guajardo.”

Monclova, Coahuila a 19 de enero del 2021.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 26 FEB y 12 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **47/2021**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUAN RAMOS MOLINA**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha diecinueve de enero del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JUAN RAMOS MOLINA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos denunciados YOLANDA RODRÍGUEZ SOLÍS VDA. DE RAMOS y OTROS."

Monclova, Coahuila a 05 de febrero de 2021.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA) 26 FEB y 12 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **00078/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ROGELIO VÁZQUEZ CERVANTES Y SOCORRO MARTÍNEZ VALDEZ**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintinueve de enero del año dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos **ROGELIO VÁZQUEZ CERVANTES Y SOCORRO MARTÍNEZ VALDEZ**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntas herederas **VIRGINIA CATALINA Y SOCORRO** de apellidos **VÁSQUEZ MARTÍNEZ**, en su calidad de hijas legítimas de los autores de la sucesión."

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 02 de febrero de 2021.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 26 FEB y 12 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito del 13 de Enero del 2021, se presentó la C. MA. **LIONICIA RAMOS MOLINA VDA DE REYES**, a denunciar la **sucesion intestamentaria** de **JOSE GASPAR REYES PINEDA**, quien falleció el 11 de Noviembre del 2020 en la ciudad de Castaños, Coahuila respectivamente, radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **87/2021**.

Manifiestan la denunciante que ella es la presunta heredera que le sobrevive a **JOSE GASPAR REYES PINEDA** se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar, y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 09 de Febrero del 2020.

**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia
en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 26 FEB y 12 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **108/2021**, relativo al juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JAIME CONTRERAS MOLINA**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cinco de febrero del dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto **JAIME CONTRERAS MOLINA**, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como herederos denunciado por **MANUELA OLIVAS RAMÍREZ Y OTROS**."

Monclova, Coahuila a 05 de febrero de 2021.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA) 26 FEB y 12 MAR

LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**NOTARIA PÚBLICA No 32, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

Licenciado ELOVIANO RIOS CASTRO, Notario Público, Titular de la Notaría Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día 12 de Febrero de 2021, el Procedimiento **Intestamentario** a bienes de **ARIEL MARTÍN GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**, a ruego de los C.C. **ARIEL GUTIÉRREZ MEZA Y GLORIA ARACELI RODRÍGUEZ CORREA**, padres del autor de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Río Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de diversa heredera a la C. **GLORIA ARACELI RODRÍGUEZ CORREA**, quien tiene su domicilio ubicado en calle Francisco I. Madero número 698 de la Zona Centro de San Buenaventura, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila.-

Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.- DOY FE.-

Monclova, Coahuila, a 16 de Febrero de 2021.

LIC. ELOVIANO RIOS CASTRO.**Distrito Notarial de Monclova.****(RÚBRICA) 26 FEB y 12 MAR****LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ.****NOTARIA PÚBLICA No 35, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

LICENCIADA PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 35 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HACE SABER: Que en 03 de tres de Febrero de 2021 COMPARECIERON: por sus propios derechos los C.C. **OLGA LESLY, ELIA STEPHANY y JOSE LUIS** todos de apellidos **TORRES VALDES** a solicitar la intervención de la suscrita Notaria a efecto de dar inicio al PROCEDIMIENTO **EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de su PADRE el señor **JOSE LUIS TORRES VAZQUEZ**; quien falleció en esta ciudad, el día 11 de diciembre de 2020; razón por la cual, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1045, 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, publíquese el presente edicto notarial en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los mayor circulación de esta ciudad **DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS**.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el domicilio de la Notaría a mi cargo, ubicado en la Ermita número 349, Zona Centro de esta ciudad, Monclova, Coahuila de Zaragoza a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila a 03 de febrero de 2021

LICENCIADA PATRICIA ELENA RAMOS JIMÉNEZ**NOTARÍA PÚBLICA No. 35****RAJP7510GJ7****(RÚBRICA) 26 FEB y 12 MAR****LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO.****NOTARIA PÚBLICA No 3, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

LA C. LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN CALLE ROBLE NÚMERO 2610 LOCAL F COLONIA SANTA MÓNICA:

I N F O R M A

Que el día 17-Diecisisite del mes de Febrero del año 2021-Dos mil veintiuno, ANTE MÍ, LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, COMPARECE: La señora **PATRICIA MAGDALENA HERNÁNDEZ SALDAÑA**, en su carácter de hija y **MANIFIESTA**: Que viene a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **LUIS HERNÁNDEZ**, acaecido en la Ciudad de Monclova, Coahuila, el 12 de mayo del 2020, según consta en Acta de Defunción que me exhibe y de Nacimiento del compareciente, acreditando con esto el entroncamiento con el finado, compareciendo como **ALBACEA** de la sucesión la señora **PATRICIA MAGDALENA HERNÁNDEZ SALDAÑA**; y quien tiene su domicilio en Calle Celaya número 1500 en el fraccionamiento campestre de Reynosa, Tamaulipas y de tránsito en esta ciudad de Monclova, Coahuila. La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 17 de Febrero del 2020

LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO.**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES.**

RIVH-750401-C74.
(RÚBRICA) 26 FEB y 12 MAR



LIC. ELIA MARTHA GONZALEZ GONZALEZ.
NOTARIA PÚBLICA No 36, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO ELIA MARTHA GONZALEZ GONZALEZ, titular de la Notaría Pública número treinta y seis, con despacho ubicado en Boulevard Francisco I. Madero No. 15, Esquina con Calle Tegucigalpa, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 11 (once) del mes de Febrero del año 2021 (dos mil veintiuno), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** ante Notario a bienes del SEÑOR **RAUL ANTONIO ZERTUCHE ARREDONDO** y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información:

- 1.- NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.- SEÑOR RAUL ANTONIO ZERTUCHE ARREDONDO.
- 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 11 (ONCE) DE FEBRERO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO).-
- 3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- REBECA ELIZABETH FLORES MEDELLIN, RAUL ANTONIO ZERTUCHE FLORES, MARIELISA ZERTUCHE FLORES.
- 4.- ALBACEA.- SEÑORA.- REBECA ELIZABETH FLORES MEDELLIN CON DOMICILIO EN CALLE CUATROCENEGAS NUMERO 57, COLONIA GUADALUPE, CODIGO POSTAL 25750, EN MONCLOVA, COAHUILA.
- 5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y SEIS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 15, ESQUINA CON CALLE TEGUCIGALPA, DE LA COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 12 de Febrero del 2021.

LIC. ELIA MARTHA GONZALEZ GONZALEZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
GOG-711130J42.

(RÚBRICA) 26 FEB y 12 MAR



LIC. KARLA JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PÚBLICA No 37, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA KARLA JUARISTI ALEMAN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y SIETE CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIUNO COMPARECE ANTE MI EL SEÑOR GABRIEL RODRIGUEZ ESPARZA, A INICIAR EL JUICIO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU ESPOSA LA SEÑORA **ROSA IDALIA MARTINEZ DIAZ**, ACAECIDO EL DÍA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE, IGUALMENTE ME MUESTRA EL ORIGINAL DE LAS ACTAS DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO CON LA CUAL JUSTIFICAN SU ENTRONCAMIENTO CON LA CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO SE RECONOCEN SU DERECHO HEREDITARIO DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO, Y SE NOMBRA COMO ALBACEA DE LA SUCESIÓN A EL SEÑOR GABRIEL RODRIGUEZ ESPARZA Y PROCEDERÁ A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALÚO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

LA SUSCRITA NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE ALBACEA Y HEREDERO UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DÍA MARTES DIECISEIS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LAS ONCE HORAS EN MI OFICINA, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1126 (MIL CIENTO VEINTISÉIS) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 12 DE FEBRERO DEL 2021

ATENTAMENTE

LIC. KARLA JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y SIETE
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAK740418P38

(PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS).

(RÚBRICA) 26 FEB y 12 MAR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
MONCLOVA, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado se presentó la C. JOSEFINA MEDRANO RODRÍGUEZ a demandar a MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ GÓMEZ en el Procedimiento especial de **Diferencias Familiares**, dentro del expediente número **878/2019**, dentro del cual se dicto un auto de fecha diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020) que en lo conducente dice:

■. . se dispone se emplace a la parte demandada **MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ GÓMEZ** por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, así como el portal electrónico del Poder Judicial del Estado destinado para ello, haciéndole saber q u e JOSEFINA MEDRANO RODRÍGUEZ, se presentó a demandar a MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ GÓMEZ , la Guarda y Custodia de su menor nieto E.M. A. H. M., haciéndole saber que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por negados los hechos de la demanda. Se previene a la parte demandada para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, lo anterior con fundamento; lo anterior con fundamento en los artículos 14, 19 y 221 del Código Procesal Civil de aplicación complementaria al Código de Procedimientos Familiares...”

ATEN TAM ENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 24 de septiembre del 2020.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.
LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA
(RÚBRICA) 2, 5 y 12 MAR**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A

**ARTURO GARCÍA LUNA, ANA MARCELA SAUCEDO VILLARREAL,
ARTURO GARCÍA RODRÍGUEZ y GRUPO AGUIRRE LUNA Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.**

En el expediente número **757/2020** relativo al juicio **Civil Hipotecario** promovido por la licenciada **MARÍA CECILIA BLACKALLER ROSAS** en su carácter Apoderada Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de **MULTIOPCIONES EN PROYECTOS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIONES DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA (SOFOM)** en contra de **GRUPO AGUIRRE LUNA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V., ARTURO GARCÍA LUNA, ANA MARCELA SAUCEDO VILLARREAL, ARTURO GARCÍA RODRÍGUEZ Y GLORIA LUNA DE LA CRUZ**, se dictaron dos autos de fechas nueve de octubre del dos mil veinte y diecisiete de febrero del dos mil veintiuno, en lo conducente dice:

"... Monclova, Coahuila de Zaragoza, a diecisiete de febrero del dos mil veintiuno. Por recibido el escrito de cuenta y anexo que acompañan, téngase a la promovente por dando cumplimiento al auto de fecha cinco de octubre del dos mil veinte, en tal virtud dese curso consistente tres copias simples de credenciales de elector y tres copias simples de actas del Registro Civil, como lo solicita y por la razón que expone, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a **ARTURO GARCÍA LUNA, ANA MARCELA SAUCEDO VILLARREAL, ARTURO GARCÍA RODRÍGUEZ y GRUPO AGUIRRE LUNA Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.** publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta..."

AUTO INSERTO

"... Monclova, Coahuila, a nueve de octubre de dos mil veinte.- Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, téngase a la promovente por dando cumplimiento al auto de fecha cinco de octubre del dos mil veinte, en tal virtud desde curso a su solicitud y fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a la licenciada **MARÍA CECILIA BLACKALLER ROSAS**, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de **MULTIOPCIONES EN PROYECTOS SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIONES DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA (SOFOM)** según lo acredita con la copia certificada de la escritura pública número 261 de fecha catorce de julio del dos mil veinte pasada ante la fe del licenciado **DANIEL SADOT III ALTON GARZA**, Notario Público número 33 con ejercicio en esta ciudad de Monclova, Coahuila, se acompaña, por demandando a **GRUPO AGUIRRE LUNA Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.**, por conducto de quien legalmente la represente, (como acreditado), quien tiene su domicilio en calle Indianápolis número 1301 de la colonia Tecnológico de esta ciudad de Monclova, Coahuila; **ARTURO GARCÍA LUNA y ANA MARCELA SAUCEDO VILLARREAL** (garantes prendarios hipotecarios), Cómo domicilio en calle Jalisco número 1203 de la Colonia Los Pinos de esta ciudad de Monclova, Coahuila; **ARTURO GARCÍA RODRÍGUEZ y GLORIA LUNA DE LA CRUZ** (como garante hipotecario y prendarios), con domicilio en calle Brasilia 1025 de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila; sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 384, 750, 752 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaró bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumpla con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documentos que se

acompañan, se concluye que la misma reúne los requisitos exigidos por los artículos 384 y 750 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone está prevista por el Código Procesal Civil como tramitación especial, substánciase el juicio hipotecario correspondiente; de consiguiente se autoriza al Actuario de la adscripción para que se constituya en el domicilio de la demandada y la requiera para que en el acto de la diligencia paguen las prestaciones reclamadas que corresponden a la cantidad de \$7'920,735.42 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) y demás prestaciones; así como para que en el acto de la diligencia manifiesten si acepta o no la responsabilidad de depositarios judiciales de la finca hipotecada y de sus frutos. Gírese oficio al Registrador Público de la Propiedad de ésta ciudad para que proceda inscribir la demanda que motivo el presente juicio al margen de la Partida 58988, Libro 590, Sección I de fecha 07 de mayo del 2010 y Partida 29568, Libro 296 Sección II del fecha 12 de octubre del 2010. Con las copias simples de la demanda y de los documentos exhibidos córranse traslados a la demandada y emplácese a juicio para que dentro de cinco días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza motivado con el interés que de que las personas que tienen algún litigio, cuenten con otra opción, para solucionar su conflicto, por lo que ha implementado la medición como una forma alternativa de solución de controversia, por lo cual creó el Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias, donde se les atiende en forma gratuita, la mediación no es accesoria jurídica. El referido Centro de Medios Alternos de Solución de Controversias, se encuentra ubicado en el Centro de Justicia, ubicado en Avenida Ciudad Deportiva número 1500 de la colonia Ciudad Deportiva de esta ciudad de Monclova, Coahuila. Se tiene la parte actora por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle de Tegucigalpa número 306 de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el licenciado JE HERNÁNDEZ REYES, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste...”

Monclova, Coahuila a 23 de febrero de 2021.

**SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA) 9, 12 y 19 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

**BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
DOMICILIO IGNORADO.**

Por autos de fecha ocho de septiembre del año en curso, dictado en el expediente número **1281/2016**, relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por YESENIA GONZÁLEZ ESTRADA, por sus propios derechos en contra de **BANCOMER SA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE** y del REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, se dispuso notificarle mediante edictos que:

La C. YESENIA GONZÁLEZ ESTRADA, por sus propios derechos, se presentó ante éste juzgado a demandar mediante Juicio Ordinario Civil, lo siguiente: 1.- La declaración judicial de que ha operado la prescripción de la acción hipotecaria en los términos del artículo 3476 fracción VII del Código Civil en vigor 2 - Como consecuencia de la prescripción de la acción hipotecaria, la cancelación hipotecaria inscrita margen de la partida 3144, tomo 71 libro 9-E, de fecha 14 de diciembre del año 1972 toda vez que lo accesorio sigue la suerte de lo principal Del Registro Público de la Propiedad con residencia en esta ciudad 3-La cancelación de la Hipoteca inscrita al margen de la partida 3144, tomo 71, libro 9-E de fecha 14 diciembre del año 1992. Toda vez que lo accesorio sigue la suerte de lo principal 4.- Por las demás consecuencias inherentes a la tramitación del presente juicio.

Informándole además, que se encuentran a su disposición en éste juzgado las copias de traslado de la demandada y anexos de los cuales podrán imponerse de su contenido en la secretaría de este juzgado, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra en un paro de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le tendrá por contestada su demanda en sentido negativo.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 25 de Septiembre de 2020

**El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera
Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.
LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ**

NOTA: Para su publicación por tés veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado de la ciudad de Saltillo, Coahuila y en el Portal de intranet del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 9, 12 y 16 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **00086/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ANTONIO GUADALUPE NAJAR ORTEGA**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cuatro de febrero del año dos mil

veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ANTONIO GUADALUPE NAJAR ORTEGA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos AMANDA MORAMAY GARCIA ZUÑIGA, IKER EDUARDO, EDWIN ANTONIO Y LEONARDO ELI, de apellidos NAJAR GARCÍA, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente del autor de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 10 de febrero de 2021.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **00125/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ANTONIO MASCORRO RODRÍGUEZ**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciocho de febrero del año dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ANTONIO MASCORRO RODRÍGUEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos DELFINA MENDOZA GONZÁLEZ, MARIA ESTHER, REYNALDO, YOLANDA, CLAUDIA Y ARTURO ELIUD de apellidos MASCORRO MENDOZA, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente del autor de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 22 de febrero de 2021.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRÍGUEZ.

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.

(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **146/2021**, relativo al juicio **Sucesorio testamentario** a bienes de **PEDRO DIÉGUEZ GARCÍA**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintiuno, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto PEDRO DIÉGUEZ GARCÍA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero PEDRO ANDRÉS DIÉGUEZ DE LA CERDA.”

Monclova, Coahuila a 23 de Febrero de 2021.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.

(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



**LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.
NOTARIA PÚBLICA No. 38, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. Licenciado ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial, con domicilio en el despacho marcado con el número 612 Sur de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mí cargo, se inició el día de hoy 21 de Enero del año en curso, el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a bienes de la C. **CARMEN PADILLA DE LA CRUZ**, acaecida en la ciudad de Monclova, Coahuila, el día 17 de Agosto del año 2003, quien tuvo su último domicilio en la calle Plan de Ayala número 708, de la Colonia San Francisco, en ésta Ciudad, C.P. 25720, denunciada por los presuntos herederos, los C.C. ARMANDO RODRÍGUEZ

CERNA, HÉCTOR ARMANDO RODRÍGUEZ PADILLA, JOEL RODRÍGUEZ PADILLA, CARMEN LETICIA RODRÍGUEZ PADILLA y JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ PADILLA, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos, respectivamente, quienes han propuesto para fungir como Albacea de dicha Sucesión al C. ARMANDO RODRÍGUEZ CERNA, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 708, de la calle Plan de Ayala, de la Colonia San Francisco, de ésta Ciudad, C.P. 25720; convocando a todos los que se consideren con igual o mayor derecho a la herencia, así como a los acreedores de la autora de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos, según corresponda, señalando las (11:30) horas del segundo día hábil siguiente a la última publicación de éste Edicto, en el Periódico Oficial del Estado, para que tenga verificativo en ésta Notaría a mi cargo la Junta de Herederos y el desahogo de la Información Testimonial, ofrecida por los denunciantes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1045 fracción II, 1065, 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coah., a 21 de Enero del 2021.

LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y OCHO.
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

LOAA640613KS5.

(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.
NOTARIA PÚBLICA No. 38, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. Licenciado ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38, en ejercicio en el Distrito Notarial, con domicilio en el despacho marcado con el número 612 Sur de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila, doy a conocer que en la Notaría Pública a mí cargo, se inició el día de hoy 09 de Febrero del año en curso, el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a bienes del C. **HERACLEO IZA CORDOVA**, acaecido en la ciudad de Monclova, Coahuila, el día 06 de Diciembre del año 2009, quien tuvo su último domicilio en la calle Venustiano Carranza número 219, del Fraccionamiento, San Pablo de ésta Ciudad, denunciada por los presuntos herederos, los C.C. FRANCISCA VILLASTRIGO OCHOA, MARISELA IZA VILLASTRIGO, ARACELI IZA VILLASTRIGO, MA. HORTENCIA IZA VILLASTRIGO y GERARDO IZA VILLASTRIGO, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos, respectivamente, quienes han propuesto para fungir como Albacea de dicha Sucesión a la C. MA. HORTENCIA IZA VILLASTRIGO, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 207-A, de la calle Osvaldo Menchaca, de la Colonia Estancias de San Juan Bautista, de ésta Ciudad, C.P. 25710; convocando a todos los que se consideren con igual o mayor derecho a la herencia, así como a los acreedores del autor de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos, según corresponda, señalando las (16:00) horas del segundo día hábil siguiente a la última publicación de éste Edicto, en el Periódico Oficial del Estado, para que tenga verificativo en ésta Notaría a mi cargo la Junta de Herederos y el desahogo de la Información Testimonial, ofrecida por los denunciantes, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1045 fracción II, 1065, 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila.

NOTA: SE PUBLICARÁ POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Monclova, Coahuila, a 09 de Febrero de 2021

LIC. ADRIÁN ALFONSO LÓPEZ AGUILAR.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y OCHO.
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

LOAA640613KS5.

(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
NOTARIA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (19) diecinueve de Febrero del (2021) dos mil veintiuno la SRA. ISaura GONZALEZ MORIN, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su esposo el C. **MIGUEL GAONA SALAZAR**, proponiéndose como Albacea, quien tiene su domicilio conocido en Calle Matamoros número 820 de la Colonia el Pueblo de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 19 de Febrero del 2021.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad, hago constar que en expediente número **51/2021**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **JUAN MANUEL ZAMORA ROBLES** denunciado por **CINTHIA EDELMIRA VELASCO ZAMORA** se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el Periodico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 09 DE FEBRERO DE 2021

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA

(RÚBRICA) 26 FEB y 12 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
SABINAS, COAHUILA

EDICTO

LA CIUDADANA LICENCIADA MA. DEL ROBLE VILLANUEVA MORENO, Jueza interina de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad; hago constar que en el expediente número **52/2021**, formado con motivo del juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ANTONIO FLORES FUENTES y HERMILA GALINDO CHAPA**, denunciado por **ANTONIO Y MARIA HERMILA** de apellidos **FLORES GALINDO** se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 09 DE FEBRERO DE 2021

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA

(RÚBRICA) 26 FEB y 12 MAR



LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIA PÚBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 16 de Febrero del 2021, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, la C. **ROSA NARCEDALIA RIVAS GOMEZ**, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su padre el C. **ANTONIO RIVAS GARZA**, quien falleció el día 10 de Octubre del 2020, según lo acredita con el de defunción, proponiendo como Albacea a la C. **ROSA NARCEDALIA RIVAS GOMEZ**. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA y el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 22 de Marzo del 2021, a las 11:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 16 de Febrero del 2021

"ANTE MI"

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

(ROBL430708SI2)

(RÚBRICA) 26 FEB y 12 MAR



LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIA PÚBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 16 de Febrero del 2021, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, el C. **AMADOR**

OVALLE MIRELES, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su esposa la C. **GUADALUPE GUERRA SALAZAR**, quien falleció el día 15 de Enero del 2021, según lo acredita con el de defunción, proponiendo como Albacea al C. **AMADOR OVALLE MIRELES**. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA y el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 22 de Marzo del 2021, a las 12:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 16 de Febrero del 2021

"ANTE MI"

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

(ROBL430708SI2)

(RÚBRICA) 26 FEB y 12 MAR



LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA

NOTARIA PUBLICA No. 12, SABINAS, COAHUILA

AVISO

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaría Pública Número Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el C. JUAN CARLOS GRIMALDO GARZA, quien manifiesta ser mexicano, mayor de edad, con domicilio en Blvd Armando Treviño 314 Col. Guillen en la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila y de tránsito en esta Ciudad y quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos del compareciente, e inicio trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de sus fallecidos padres **ALICIA GARZA GARCIA Y EXIQUIO GRIMALDO GARCIA** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 12:30 hrs. del día 09 de Abril del presente año 2021 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila a 01 de Marzo del 2021

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA

NOTARIO PUBLICO NUMERO 12

DISTRITO DE SABINAS

(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

NOTARIA PUBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 26 de Febrero del 2021, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, la C. **MARIA GUADALUPE RIOS VALENCIANO**, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su esposo el C. **ANTONIO ROCHA PONCE**, quien falleció el día 14 de Noviembre del 2021, según lo acredita con el acta de defunción, proponiendo como Albacea a la C. **MARIA GUADALUPE RIOS VALENCIANO**. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA y el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 14 de Abril del 2021, a las 11:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 01 de Marzo del 2021

"ANTE MI"

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS

(ROBL430708SI2)

(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA

NOTARIA PUBLICA No. 8, SABINAS, COAHUILA

OFICIO NÚMERO: 48/2021

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de

Armando Montemayor Martínez denunciado por Silvia Guadalupe Orta Bustos, Silvia Elena Margarita Montemayor Orta y Sergio Armando Montemayor Orta con domicilio en Melchor Múzquiz, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 13:00 horas del día 9 de abril del año 2021 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 3 de marzo del año 2021

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 12 y 23 MAR



LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIA PUBLICA No. 12, SABINAS, COAHUILA

AVISO

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaría Pública Número Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la señora BLANCA ESTELA ORTEGON FLORES, quien manifiesta ser mexicana, mayor de edad, casada, con domicilio en Calle Bambú 1073 Fracc. Los Montes en esta Ciudad, quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente, e inició trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su finado padre **FERNANDO ORTEGON MOLANO** y **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DEL REFUGIO FLORES VALDEZ** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00 hrs. del día 20 de Abril del presente año 2021 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila a 01 de Marzo del 2021

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 12
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIA PUBLICA No. 8, SABINAS, COAHUILA

OFICIO NÚMERO: 30/2021

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inicié el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Francisco Lozano Eguía y Hermelinda Mejía Esquivel** denunciado por Mario Lozano Mejía, Fernando Lozano Mejía, Norma Lozano Mejía y Jazmín Esmeralda Lozano Hernández con domicilio en Melchor Múzquiz. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 11:00 horas del día 9 de abril del año 2021 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 1 de marzo del año 2021

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 12 y 23 MAR



LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIA PUBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 25 de Febrero del 2021, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, el C. ARNULFO YAMASAKI GONZALEZ, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de sus padres los C.C. **JOSE YAMASAKI ALONSO Y MARCELINA GONZALEZ BOCANEGRA**, quienes fallecieron el día 16 de Enero de 1999 y 08 de Julio de 1998, según lo acredita con el de defunción, proponiendo como Albacea al C. ARNULFO YAMASAKI GONZALEZ. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación "LA VOZ" así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA, a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los Autores de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrán verificativo el 15 de Abril del 2021, a las 11:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 25 de Febrero del 2021

“ANTE MI”

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS****(ROBL430708SI2)****(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR**

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIA PUBLICA No. 12, SABINAS, COAHUILA

AVISO

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Pública Número Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el señor EFRAIN JIMENEZ HERNANDEZ, EFRAIN JIMENEZ MARTINEZ Y DALIA JHOANNA JIMENEZ MARTINEZ, quienes manifiestan ser mexicanos, mayores de edad, con domicilio en Avenida Galeana número 916 Colonia López Huitron en esta Ciudad y quienes se identifican con credencial para votar mismas donde aparecen sus fotografías y concuerdan con los rasgos fisonómicos de los comparecientes, e iniciaron trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **MA. DALIA MARTINEZ GARZA** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00 hrs. del día 13 de ABRIL del presente año 2021 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila a 01 de Marzo del 2021

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA**NOTARIO PUBLICO NUMERO 12****DISTRITO DE SABINAS****(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR**

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES
NOTARIA PUBLICA No. 6, SABINAS, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES, Notario Público No. 6, en ejercicio para el Distrito de Sabinas, Estado de Coahuila de Zaragoza, con domicilio en calle Avenida 5 de Mayo #161, Colonia Centro de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, atento a lo dispuesto por los Artículos 1065, 1080, 1085 y 1127 del Código de Procedimientos Civiles, hago constar para todos los efectos legales a que haya lugar, que en fecha 26 de Febrero del 2021, se presentó en la Notaría Pública a mi cargo, el C. PEDRO ORTIZ GARCIA, denunciando la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de su esposa la C. **MARGARITA SANCHEZ HERNANDEZ**, quien falleció el día 10 de Febrero del 2007, según lo acredita con el acta de defunción, proponiendo como Albacea al C. PEDRO ORTIZ GARCIA. Publíquese por 2 veces de 10 en 10 días en el periódico de mayor circulación “LA VOZ” así como en el Poder Judicial del Estado de Coahuila en la modalidad de EDICTOS EN LINEA y el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA a fin de que todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los AUTORES de la Sucesión, se presenten en el Juicio. La junta de herederos tendrá verificativo el 14 de Abril del 2021, a las 12:30 horas.

Sabinas, Coahuila, a 01 de Marzo del 2021

“ANTE MI”

LIC. LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BENAVIDES**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SEIS****(ROBL430708SI2)****(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR**

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIA PUBLICA No. 12, SABINAS, COAHUILA

AVISO

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Pública Número Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció el señor HECTOR ESPARZA LOPEZ, quien manifiesta ser mexicano, mayor de edad, viudo, con domicilio en Calle Zaragoza numero 525 Poniente Colonia Centro en esta Ciudad y quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos del compareciente, e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su fallecida esposa **MARTHA ALICIA GARZA RODRIGUEZ** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00 hrs. del día 15 de Abril del presente año 2021 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez

Sabinas, Coahuila a 01 de Marzo del 2021
LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 12
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



LIC. JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIA PUBLICA No. 8
SABINAS, COAHUILA

OFICIO NÚMERO: 40/2021

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inicié el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Luis Alfonso Esquivel Quintana** denunciado por María Ofelia Elizondo Fernández, Luis Javier Esquivel Elizondo, Luis Alfonso Esquivel Elizondo y Ma Ofelia Esquivel Elizondo con domicilio en Melchor Múzquiz. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 10:00 horas del día 9 de abril del año 2021 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 1 de marzo del año 2020

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 12 y 23 MAR



LIC JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIA PUBLICA No. 8
SABINAS, COAHUILA

OFICIO NÚMERO: 44/2021

AVISO NOTARIAL

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de Sabinas, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inicié el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ramona Martínez Meza** denunciado por Pedro Martínez Mesa con domicilio en Piedras Negras Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 12:00 horas del día 9 de abril del año 2021 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 3 de marzo del año 2021

JESÚS RUIZ BARREDA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 12 y 23 MAR



LIC JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIA PUBLICA No. 12
SABINAS, COAHUILA

AVISO

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaría Pública Número Doce del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la C. PATRICIA ELIZABETH DE LEON GARCIA, quien manifiesta ser mexicana, mayor de edad, con domicilio en Calle Francisco Villa sin número en San José de Aura, Municipio de Progreso, Coahuila y de tránsito en esta Ciudad y quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente, e inicio trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de la C. **ROSA OFELIA GUAJARDO TREVIÑO** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00 hrs. del día 08 de Abril del presente año 2021 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región

Sabinas, Coahuila a 01 de Marzo del 2021

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 12
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR

DISTRITO DE RIO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA.**
EDICTO**Expediente 39/2021**
**Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de:
Bertha Asunción Zamarripa Hernández.**

Que mediante auto del dos de febrero de dos mil veintiuno, se tuvo a María de Jesús Zamarripa Hernández en su carácter de tuitriz de Ángel Eligio Zamarripa Hernández, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Bertha Asunción Zamarripa Hernández**, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el lugar del juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que Bertha Asunción Zamarripa Hernández, era de nacionalidad mexicana, originaria de Piedras Negras, Coahuila, quien falleció el seis de octubre de dos mil veinte, en Piedras Negras Coahuila, Coahuila a los 50 años de edad, de estado civil casada, sus padres Marcos Zamarripa Zapata y María Francisca Hernández de Zamarripa. Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, 10 de febrero de 2021.

**La Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**

Lic. Claudia Azucena Ballesteros Galindo.

(RÚBRICA) 26 FEB y 12 MAR


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
RIO GRANDE, COAHUILA.**
EDICTO**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES****DE: IGNACIO ROSALES GALVÁN.****EXPEDIENTE No. 47/2021.**

Que mediante escrito presentado en fecha 27 de enero de 2021, ocurrieron ante este Juzgado Piedad Julieta Muñoz González, José Ignacio, Jennifer y Jesús de apellidos Rosales Muñoz, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ignacio Rosales Galván, la primera en su carácter de cónyuge del autor de la sucesión y los tres últimos en su carácter de hijos parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por este Juzgado la publicación de edictos por 02 veces con un intervalo de 10 días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Ignacio Rosales Galván, era de nacionalidad Mexicana, quien falleció el día 15 de enero de 2018, en la Ciudad de Torreón, Coahuila, a los 57 años de edad, estado civil casado, Padres Rosalio Rosales Rodríguez y Josefina Galván López, conyugue supérstite Piedad Julieta Muñoz González.

Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A t e n t a m e n t e

Piedras Negras, Coahuila, a 11 de febrero de 2021.

El Secretario del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.**Lic. Víctor Manuel Reyes Caldera.**

(RÚBRICA) 26 FEB y 12 MAR

**LIC. NOELIA ANGELES MORENO.****NOTARÍA PÚBLICA NO. 19, RIO GRANDE, COAHUILA.****EDICTO**

En la Notaria Publica número (19) Diecinueve a mi cargo, con fecha (08) ocho de febrero del año dos mil veintiuno (2021), a petición del señor ADALBERTO GARCIA VILLARREAL; Se inició Procedimiento **sucesorio extrajudicial Testamentario** a bienes DEL SEÑOR **ALFREDO GARCIA JIMENEZ**, quien falleció el día 16 de mayo del año 2020, en la ciudad de Eagle Pass Texas, Estados Unidos de Norte América.

Comparece en su carácter de albacea Testamentario, ADALBERTO GARCIA VILLARREAL, con domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones en calle Hidalgo numero 505 en el centro de la ciudad de Villa Union, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1126 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Nava Coahuila a 08 de febrero del año 2021.

ATENTAMENTE,
LIC. NOELIA ANGELES MORENO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (19)
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PONIENTE CENTRO
NAVA, COAHUILA DE ZARAGOZA
(RÚBRICA) 26 FEB y 12 MAR



LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
NOTARÍA PÚBLICA NO. 10, RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **AGRIPINA VILLARIN AMARO**, que otorgan los señores SECUNDINO HERRERA VILLARIN, JESUS HERRERA VILLARIN, ROSA ELIA RODRIGUEZ VILLARIN Y FRANCISCO ENRIQUE SALAZAR VILLARIN en su carácter de Unicos y Universales Herederos, y como Albacea el señor SECUNDINO HERRERA VILLARIN, con domicilio ubicado en calle Gabriel R. Cervera No. 1301 del Fraccionamiento Gobernadores de Esta Ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 26 de Enero de 2021

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ
JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
(RÚBRICA) 26 FEB y 12 MAR



LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
NOTARÍA PÚBLICA NO. 10, RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de los señores **GABRIEL GALINDO MARTINEZ Y PETRA NORIEGA SALCEDO**, que otorga la señora JUANITA GALINDO LOPEZ, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea, con domicilio en calle Monclova No. 1301 de la colonia Bravo de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 26 de Enero de 2021

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ
JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA
(RÚBRICA) 26 FEB y 12 MAR



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
NOTARÍA PÚBLICA NO. 13, RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio testamentario** Extrajudicial a bienes del señor **HECTOR MATIAS HERNANDEZ ESPINOZA** habiéndose presentado JOEL Margarita Vasquez Guerra a denunciar la sucesión, el ultimo domicilio del de Cujus fue en la calle olivos no. 218 de la col. Las Palmas de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. **PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 22 de agosto del 2020

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 26 FEB y 12 MAR



LIC. NOELIA ANGELES MORENO
NOTARÍA PÚBLICA NO. 19, RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (15) quince de Enero del año (2021) dos mil veintiuno, a petición de JUANA REYES ZAMARRIPA, ERNESTO ALVARADO REYES, ALMA LETICIA ALVARADO REYES, NORMA ANGELICA ALVARADO REYES, LUZ MARÍA ALVARADO REYES, JOAQUIN ALVARADO REYES, ISABEL ALVARADO REYES, MARISOL ALVARADO REYES Y LIZANDRA ALVARADO REYES REPRESENTADOS POR EL SEÑOR ELIAS FORTUNATO ROMERO VELASCO, se inició Procedimiento **Sucesorio In testamentario** Extrajudicial a bienes de **JOAQUIN ALVARADO BENAVIDES**, quien falleció en Allende, Coahuila; el día 29 de enero del año 2013, y se propone como albacea de la Sucesión a ERNESTO ALVARADO REYES, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Mina numero 15, localidad Rio Bravo, municipio de Allende, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 08 de febrero del año 2021

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO
NAVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 26 FEB y 12 MAR



LIC. NOELIA ANGELES MORENO
NOTARÍA PÚBLICA NO. 19, RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (12) doce de Diciembre del año del año (2020) dos mil veinte, a petición de MARIA JOSEFA FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE ISARRAEL FERNANDEZ MARTINEZ, MAURO ISAIAS FERNANDEZ MARTINEZ, SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ, CELINA FERNANDEZ MARTINEZ, MARIA SIMENA FERNANDEZ MARTINEZ, se inició Procedimiento **Sucesorio In testamentario** Extrajudicial a bienes de **MARIA JUANITA DE LOS ANGELES MARTINEZ ZAPATA**, quien falleció en Nava, Coahuila; el día 29 de Septiembre del año 2019, y se propone como albacea de la Sucesión a MARIA SIMENA FERNANDEZ MARTINEZ, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Arteaga numero 555, colonia centro, en la ciudad de Nava, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 10 de febrero del año 2021

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO
NAVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 26 FEB y 12 MAR



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
NOTARÍA PÚBLICA NO. 13, RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **RAMON RODRIGUEZ ORTEGA Y MARIA ENRIQUETA FLORES GUTIERREZ** habiéndose presentado LETICIA RODRIGUEZ FLORES a denunciar la sucesión, el ultimo domicilio del de Cujus fue en la calle Justo Sierra No. 108 sur de la Barr. La Piedra de la ciudad de nava, Coahuila. **PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 15 de 05 del 2020

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 26 FEB y 12 MAR



LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
NOTARÍA PÚBLICA NO. 13, RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **ROSA ESPETACION FAZ CAMPOS** habiéndose presentado Juan Carlos Gloria Faz a denunciar la sucesión, el ultimo domicilio del

de Cujus fue en la calle Roble no. 125 del fracc. La Retama de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 08 de diciembre del 2020

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 26 FEB y 12 MAR



LIC. NOELIA ANGELES MORENO
NOTARÍA PÚBLICA NO. 19, RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En la Notaria Publica número (19) diecinueve a mi cargo, con fecha (02) dos días del mes de septiembre del año (2020) dos mil veinte, a petición de LOS SEÑORES PEDRO CARDENAS AMUEDO, JORGE CARDENAS RODRIGUEZ, DIANA CARDENAS RODRIGUEZ, CRISTINA MARIA IBARRA CARDENAS, GERARDO ARNULFO IBARRA CARDENAS, GUSTAVO ALFONSO IBARRA CARDENAS Y SARA SAIKO ESCARCEGA CARDENAS, se inició Procedimiento **Sucesorio In testamentario Extrajudicial** a bienes acumulados de **ORALIA IDOLINA RODRIGUEZ ARIZPE Y MARIA CRISTINA CARDENA RODRIGUEZ, también conocida como MA. CRISTINA CARDENAS RODRIGUEZ** quienes fallecieron en la ciudad de Saltillo, Coahuila; la primera el día 17 de julio 2015 y la segundo el día 14 de Septiembre del año 2017, se propone como albacea de la Sucesión AL SEÑOR JORGE CARDENAS RODRIGUEZ, con domicilio para oír y recibir toda Clase de notificaciones en la calle Jacarandas numero 404, colonia Las Fuentes, en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1127 en relación con el 1065, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones de (2) dos edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de-cujus, para que presenten a deducirlo según corresponda.

Nava, Coahuila a 10 de Febrero del año 2021

LICENCIADA NOELIA ANGELES MORENO
NOTARIA PÚBLICA NUMERO (19) DIECINUEVE
DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE
CALLE VENUSTIANO CARRANZA 1010 PTE., CENTRO NAVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 26 FEB y 12 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

EXPEDIENTE 23/2018

La señora ANALIA TREVIÑO GONZÁLEZ, se presentó ante este Juzgado, demandado a **JAIME ANDRÉS GUZMAN REYNA** la **PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD** que ejerce respecto de su menor hijo **CARLOS ANDRÉS GUZMAN TREVIÑO**, fundándose en el siguiente extracto del hecho presentado demanda: “Como lo acreditado con la sentencia de divorcio pronunciada por el Juez de Primera Instancia en Materia Familiar en el Juicio que sobre Divorcio Incausado promoviera la suscrita, expediente **312/2014**, se decretó en favor de mi hijo menor **CARLOS ANDRÉS GUZMAN TREVIÑO** y a cargo del hoy demandado **JAIME ANDRÉS GUZMAN REYNA** una pensión alimenticia; resulta que el demandado desde la fecha de la sentencia hasta la presente fecha ha abandonado sus deberes de proveer de alimento y de ver y cuidar en los términos convenidos a nuestro menor hijo, nunca cumplió con la pensión alimenticia decretada, nunca efectuó depósito alguno a la cuenta de la suscrita y mucho menos cubrió las inscripciones anuales, ni las colegiaturas mensuales a nombre de mi menor hijo, a la institución educativa Colegio México de esta ciudad y mucho menos cumplió con la obligación de visitar a nuestro menor hijo y éste incumplimiento se ha prolongado por más de tres años y en consecuencia no ha convivido con nuestro menor hijo por más de tres años, es decir nunca ha convivido, ni ha proporcionado alimento alguno a nuestro menor hijo. La actitud del hoy demandado frente a mi menor hijo que se traduce en el más completo abandono y desinterés para satisfacer sus necesidades, también se traduce en perjuicios para mi menor hijo y para la suscrita al no poder hacer trámites ante dependencias de nuestro gobierno y de gobiernos de otros países”. Por auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose en fecha doce de enero de dos mil veintiuno, publicar un extracto de la demanda por tres veces de tres, en tres días en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx en la aplicación “EDICTOS EN LINEA” del Poder Judicial del Estado. Lo anterior con la finalidad de hacerle saber que debe presentarse en un término de (15) QUINCE DÍAS, contados a partir de la última publicación, en el local del juzgado; para que si lo considera necesario se imponga de autos y haga valer lo que a su derecho corresponda respecto a la demanda instaurada en su contra, dentro del término de nueve días concedido en términos del auto de veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, haciéndosele de su conocimiento que en la Secretaria de este Juzgado, se encuentran copias de traslado.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 25 DE ENERO DEL 2021.

LIC. JESSICA KARIME PRÓSPERO GARZA
SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.
(RÚBRICA) 9, 12 y 19 MAR

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
NOTARÍA PÚBLICA No. 13,
RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

En esta notaría a mi cargo, se sigue Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del sr. **CARLOS CARMONA ZUÑIGA** habiéndose presentado IZA MARY ETELVINA RODRIGUEZ VARA a denunciar la sucesión, el ultimo domicilio del de Cujus fue en la Calle Santa Cecilia No. 828 de la col del Residencial La Mision de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. **PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.**

Piedras Negras, Coahuila, A 19 de enero del 2021

LIC. NICANOR MOYEDA FRIAS
TITULAR DE LA NOTARÍA NUM. TRECE
DISTRITO DE RÍO GRANDE
MORELOS 504 SUR
PIEDRAS NEGRAS, COAH.
(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG
NOTARÍA PÚBLICA No. 1
RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (18) dieciocho de Enero de (2021) dos mil veintiuno el señor JOSE MEDRANO MORENO, con domicilio actual en la casa marcada con el número 2010 de la calle Monterrey en la colonia Buena Vista, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de su madre la señora **MARIA MORENO RAMIREZ**, en donde el compareciente señor JOSE MEDRANO MORENO es designado como Único y Universal Heredero y a su vez como Albacea.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 29 de Enero de 2021.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.
(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG
NOTARÍA PÚBLICA No. 1
RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (06) seis de Febrero de (2021) dos mil veintiuno el señor OSCAR NAZARIO ESTRADA con domicilio actual ubicado en la casa marcada con el número 1006 de la calle Catarino Ríos en el Fraccionamiento Hacienda de la Laja de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de su madre la señora **MARIA NAZARIO ESTRADA**, proponiéndose a sí mismo como Albacea de este Procedimiento.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 10 de Febrero de 2021.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.
(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG
NOTARÍA PÚBLICA No. 1
RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO.

Con fecha (18) dieciocho de Enero de (2021) dos mil veintiuno el señor JOSE MEDRANO MORENO, con domicilio actual en la casa marcada con el número 2010 de la calle Monterrey en la colonia Buena Vista, de la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de su padre el señor **MIGUEL MEDRANO DE LEON**, proponiendo a sí mismo como albacea.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila.

Piedras Negras, Coahuila, a 29 de Enero de 2021.

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO.
(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**
E d i c t o**AT'N Rene Domínguez Chavarría.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el exp. **229/2020**, relativo a los Medios Preparatorios a Juicio **Ejecutivo Mercantil**, promovido por Rosalinda Botello Contreras, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del Rene Domínguez Chavarría, se ordena darle vista por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, a desahogar la vista ordenada y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado, de igual forma a efecto de que comparezca a las 09:30 horas del 25 de marzo de 2021, a desahogar las posiciones que se le articularán, apercibido para el caso de que no comparezca sin causa justificada que será declarado confeso de todas y cada una de las posiciones que se califiquen de legales; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1217 del Código de Comercio. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 22 de enero de 2021

Mayra Liliana Hernández Reyes.**(RÚBRICA) 2, 5 y 12 MAR**
**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**
E d i c t o**AT'N Rene Domínguez Chavarría.**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el exp. **231/2020**, relativo a los Medios Preparatorios a Juicio **Ejecutivo Mercantil**, promovido por José Francisco Hernández Hernández, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del Rene Domínguez Chavarría, se ordena darle vista por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, a desahogar la vista ordenada y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado, de igual forma a efecto de que comparezca a las 10:30 horas del 25 de marzo de 2021, a desahogar las posiciones que se le articularán, apercibido para el caso de que no comparezca sin causa justificada que será declarado confeso de todas y cada una de las posiciones que se califiquen de legales; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1217 del Código de Comercio. Conste.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 22 de enero de 2021

Mayra Liliana Hernández Reyes.**(RÚBRICA) 2, 5 y 12 MAR**
**LIC. SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL.
NOTARIA PUBLICA No. 10, ACUÑA, COAHUILA.**
EDICTO 01/2021

El suscrito Licenciado SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número diez del Distrito Notarial de Acuña, Coahuila, con domicilio en el despacho marcado con el número 510 Sur de la calle Zaragoza, de la Ciudad de Zaragoza Coahuila, HAGO SABER: Que con fecha del 29 de Enero del año en curso se tuvo por radicado bajo el número 01/2021, el TRAMITE CONCENTRADO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **MARCELINO GONZALEZ PEÑA**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento mediante esta publicación que se hará dos veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, la Oficina Local de Recaudación de Rentas y el portal de internet del Poder Judicial establecido para ello por parte de los denunciantes MARIA ARANDA MATA y los C.C. SANTA INES, BERTHA ROSA, MARIA LUISA, ELSA, MARTHA ARACELY, GUADALUPE y ALFONSO; todos de apellidos GONZALEZ ARANDA, representados en esta acto por su Apoderado General el señor JUAN ANTONIO GONZALEZ ARANDA este último también por sus propios derechos, quien tienen su domicilio en calle Bravo número 2001 Poniente de la colonia Nuevo Repueblo de la ciudad de Zaragoza, Coahuila, lo anterior para los efectos legales que haya lugar. Así mismo, se señalan las 11:00 horas del día 15 de Abril del 2021 para que se tenga verificativo la Junta de Herederos.

ACUÑA COAHUILA, A 02 DE MARZO DEL 2021.

LIC. SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL.**NOTARIO PUBLICO No. DIEZ.****(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR**

DISTRITO TORREÓN

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO 31/2021

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha diecinueve de enero del año dos mil veintiuno, se presentaron a denunciar MARIA MAGDALENA FLORES RAMIREZ Y FLOR IDALI PADILLA FLORES y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE **JUVENTINO ROSALIO PADILLA HERNANDEZ**, quien falleció el 11 de Julio del 2018 bajo el Expediente número **21/2021** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestándola denunciante que comparece con el carácter de ESPOSA E HIJA del de cujus, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila, a 12 DE Febrero del 2020

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN
(RÚBRICA) 26 FEB y 12 MAR**


**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO NÚMERO 15/2021

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha veintisiete de enero del año dos mil veintiuno, se presentaron los CC. JULIA CRISTINA Y GERARDO, de apellidos CORDOVA MUÑOZ, en su carácter de hijos de los de cujus; a denunciar el fallecimiento de **GERARDO CORDOVA SOLIS Y MARÍA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA**, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **32/2021** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los unía con los de cujus es el de HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 28 DE ENERO DE 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 26 FEB y 12 MAR**


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**
E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dos de febrero de dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **32/2021** que corresponde al Juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **VICENTE CERVERA ROCHA** denunciado por **ATILANO CERVERA ROCHA** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une al de cujus es el de hermano. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 10 de Febrero de 2021

LA SECRETARIA

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.

(RÚBRICA) 26 FEB y 12 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NÚMERO.- 23/2021

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO, se presentaron ROMÁN, JUAN RAMÓN, GREGORIO Y CLAUDIA, de apellidos MEJÍA RODRÍGUEZ, a denunciar el fallecimiento de **MA. DE LA LUZ RODRÍGUEZ CARRILLO Y/O MA. DE LA LUZ RODRÍGUEZ Y/O MARÍA DE LA LUZ RODRÍGUEZ Y/O MARÍA DE LA LUZ RODRÍGUEZ DE MEJÍA**, quien falleció el día 17 de Noviembre del año 1997; y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESAMENTARIO ESPECIAL**, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **41/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen en su carácter de hijos de la de cujus; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 08 DE FEBRERO DEL 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA) 26 FEB y 12 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha ocho de febrero de dos mil veintiuno se presentaron ALICIA PALOMINO RUIZ, KAREN LIZETH, RUBEN Y OSCAR IRAM DE APELLIDOS SOLORIO PALOMINO a denunciar el fallecimiento de **IRAM RUBEN SOLORIO HURTADO**, quien falleció el día 09 de julio de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **71/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 17 de febrero de 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

LIC. SUGHEY ARGENTINA CARRILLO GONZÁLEZ

(RÚBRICA) 26 FEB y 12 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

0030/2021

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **JUAN PATROCINIO GARCIA HERNANDEZ**, bajo el expediente número **79/2021**, el cual fue denunciado por **SANTIAGA CASTILLO RODRIGUEZ Y BLANCA LOURDES GARCIA CASTILLO**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha cinco de febrero de dos mil veintiuno, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila a 10 de Febrero del 2021

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR
(RÚBRICA) 26 FEB y 12 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO**NÚMERO 167/2020**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, se presentaron a denunciar los C. C. BERTHA GUTIERREZ GALLEGOS, CARLOS GARCIA GUTIERREZ, MARISELA GARCIA GUTIERREZ Y JESUS GARCIA GUTIERREZ a denunciar el fallecimiento de **JESUS GARCIA RODRIGUEZ** quien falleció el día 12 de Octubre del 2008 y por reunir los requisitos de ley se radico el **JUICIO CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE JESUS GARCIA RODRIGUEZ**, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **451/2020** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando que el lazo que los une con el CUJUS, es el de Cónyuge supérstite e hijos del cujus, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DIAS**, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREON, COAHUILA A 08 DE DICIEMBRE DE 2020

EI C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.
(RÚBRICA) 26 FEB y 12 MAR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha nueve de diciembre de dos mil veinte, se radicó un expediente número **470/2020** que corresponde al **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MANUEL ZAPATA MORENO Y NICOLASA CAMPOS BERUMEN** denunciado por **MANUEL ZAPATA CAMPOS** por sus propios derechos y como Apoderado Legal de **MARIA DOLORES ZAPATA CAMPOS**, los ciudadanos **MARIA DEL ROSARIO ZAPATA CAMPOS, GONZALO JAVIER ZAPATA CAMPOS Y JOSE LUIS ZAPATA CAMPOS** por sus propios derechos; ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciante que el lazo que las une al de cujus es de hijos. Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 03 de Febrero 2021

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL JUZGADO CUARTO CIVIL
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO
(RÚBRICA) 26 FEB y 12 MAR



LIC. MONICA OROZCO DE LOS SANTOS
NOTARIA PÚBLICA No. 70, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. MONICA OROZCO DE LOS SANTOS Notaria adjunta de la Notaría Pública No. 70, de la cual es notario Titular el C. LIC. SHAMIR FERNANDEZ HERNANDEZ, en ejercicio para el Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Boulevard Carlos López Sosa 302, Residencial Los Viñedos, Torreón, Coahuila, hago constar: Que el día 08 de febrero del año 2021, ante mi comparecieron: Las C.C. MARIA DEL SOCORRO SAAD CHAIREZ, DANIELA HERMOSILLO SAAD, representada en este acto por su apoderado legal el C. CUAUHEMOC SANCHEZ SAAD, así como la C. MARCELA HERMOSILLO SAAD, representada en este acto por apoderada legal, su madre, la señora MARIA DEL SOCORRO SAAD CHAIREZ, para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes de su esposo y padre, el señor **GERARDO HERMOSILLO SALAZAR**, quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila el día 13 (trece) de julio del 2011

(dos mil once).- Las C.C. MARIA DEL SOCORRO SAAD CHAIREZ, DANIELA HERMOSILLO SAAD Y MARCELA HERMOSILLO SAAD, tienen su domicilio en Paseo del Venado número 305, Fraccionamiento Los Viñedos, C.P. 27019, Torreón, Coahuila. La Suscrita Notaria declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el Acta Fuera de Protocolo levantada el 8 de febrero de 2021.- Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes, debiendo publicarse este Edicto por dos veces con un intervalo de 10 días, los edictos se publicarán en la tabla de avisos del juzgado civil, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; pudiendo ampliar su difusión de acuerdo al criterio del juzgador; esto con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlo según corresponda, lo anterior se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.

Torreón, Coah., a 08 de febrero de 2021.

LIC. MONICA OROZCO DE LOS SANTOS
NOTARIA ADJUNTA DE LA
NOTARÍA PÚBLICA No. 70
(RÚBRICA) 26 FEB y 12 MAR



LIC. JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO
NOTARÍA PÚBLICA No. 17
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NÚMERO 720 PONIENTE, INTERIOR 3, CÓDIGO POSTAL 27170, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, HAGO CONSTAR: QUE ANTE MI SE PRESENTARON LOS CIUDADANOS GERARDO ALEJANDRO RANGEL SALAZAR, MAURICIO ALEJANDO RANGEL RIVAS, JUAN MANUEL RANGEL RIVAS y CELESTE CAROLINA RANGEL RIVAS A INICIAR EXTRAJUDICIALMENTE LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA DOLORES RIVAS QUINTERO, QUIEN TAMBIÉN FUERA CONOCIDA SOCIALMENTE Y EN ALGUNOS ACTOS JURÍDICOS COMO MA. DOLORES RIVAS QUINTERO, MA. DOLORES RIVAS DE RANGEL Y MARÍA DOLORES RIVAS DE RANGEL**, TRATÁNDOSE SIEMPRE E INDISTINTAMENTE DE SU MISMA PERSONA, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2020, POR LO QUE SE LEVANTÓ ANTE MI FE, EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 21, DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2020, EN DONDE QUEDÓ RADICADA LA MENCIONADA SUCESIÓN, PROPONIENDO AL SEÑOR GERARDO ALEJANDRO RANGEL SALAZAR, COMO ALBACEA, SEÑALANDO COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE JESÚS GARCÍA CORONA, NÚMERO 960, COLONIA LUIS ECHEVERRÍA, CÓDIGO POSTAL 27220, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MÉXICO. Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 1127 FRACCIÓN II Y III EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL. PUBLÍQUESE EL AVISO NOTARIAL EN LOS ESTRADOS Y EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS PARA CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE FEBRERO DE 2021.

LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 17
(RÚBRICA) 26 FEB y 12 MAR



LIC. ADRIANA MARGARITA CHAVEZ SANDOVAL
NOTARÍA PÚBLICA No. 72
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 10 (diez) de Febrero del año 2021 (dos mil veintiuno), se radico en esta Notaria ubicada en Calle Niños Héroe número 02 (dos) Plaza del Sol, Local 12, planta alta, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del Señor **SANTIAGO AVILA JARAMILLO**, haciendo constar que ante mi comparecieron los señores ROSA VELIA LOPEZ MORALES y el señor JOSE VALENTIN AVILA LOPEZ, reconociéndose su calidad de herederos y proponiendo como albacea a la señora ROSA VELIA LOPEZ MORALES, quien tiene su domicilio en calle Avenida Huelguistas del Río Blanco número 1229 Bis, Colonia Lázaro Cárdenas de la ciudad de Torreón, Coahuila. Fijándose fecha próxima para la celebración de la junta de herederos. Lo que hago saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 (dos) veces de 10 (diez) en 10 (diez) días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en turno y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 (mil ciento veintisiete) fracción II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Matamoros, Coahuila, a 11 de Febrero del 2021.

LIC. ADRIANA MARGARITA CHAVEZ SANDOVAL
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 72
(RÚBRICA) 26 FEB y 12 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

DESARROLLO INMOBILIARIO INTEGRAL DEL NORESTE, S.A. DE C.V.

En los autos del Expediente número **474/2020**, relativo al Juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por EDITH JUAREZ CARREON, en contra de DESARROLLO INMOBILIARIO INTEGRAL DEL NORESTE, S.A. DE C.V. Y OTRO, con fecha ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la persona moral demandada DESARROLLO INMOBILIARIO INTEGRAL DEL NORESTE, S.A. DE C.V., a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.-

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 12 DE FEBRERO DEL 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA

(RÚBRICA) 2, 5 y 12 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NÚMERO 27/2021

En los autos del Expediente número **00477/2020**, que corresponde al JUICIO **ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN**, promovido por JULIO CÉSAR RODRÍGUEZ REYES, en contra de **ISAURA LEONOR GUERRA MELÉNDEZ Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

“Torreón, Coahuila a nueve de febrero del año dos mil veintiuno.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JESUS ALEJANDRO MENDOZA AGUIRRE, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada ISAURA LEONOR GUERRA MELENDEZ DE LANDEROS; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el C. Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 10 DE FEBRERO DE 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.

(RÚBRICA) 2, 5 y 12 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

0130/2020

C. SALVADOR GANEM PÉREZ y MARÍA GUADALUPE ALCANTARA MIRANDA.

Se les hace saber que en autos del expediente número **676/2019**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarlos por medio de edicto, el juicio **especial hipotecario**, promovido por MARCELA MARTÍNEZ DE LA TORRE, en contra de SALVADOR GANEM PÉREZ y MARÍA GUADALUPE ALCANTARA MIRANDA, en términos de los proveídos de fechas cinco de diciembre de dos mil diecinueve y doce de noviembre de dos mil veinte, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento a los demandados en cita, que deberán de presentarse ante éste Juzgado en un término de CUARENTA DÍAS, contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, a efecto de comparezcan a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

Torreón, Coahuila, a 18 de diciembre de 2020

Licenciado Raymundo González De la Paz.**Secretario de Acuerdo y Trámite****(RÚBRICA) 2, 5 y 12 MAR**

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O 131/2020

SALVADOR GANEM PEREZ y MARIA GUADALUPE ALCANTARA MIRANDA:

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció ESTRELLA DE LA TORRE CANTÚ a demandarlos en la VÍA **ESPECIAL HIPOTECARIA**, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó con fecha cinco de diciembre de dos mil diecinueve con el número de expediente **677/2019**, tomando en consideración que se desconoce su domicilio, según constancias que se encuentran agregadas a los autos se ordenó su emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndoles del conocimiento que deberán presentarse ante ésta Autoridad en un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se realice y que las copias de traslado, así como los documentos exhibidos con la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, ubicado en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con calle de los comerciantes, primer piso, de esta ciudad de Torreón, Coahuila.

TORREÓN COAHUILA, DICIEMBRE 17 DE 2020

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR****(RÚBRICA) 2, 5 y 12 MAR**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 721/2019

E D I C T O :

**Ciudadanos SALVADOR GANEM PEREZ y
MARIA GUADALUPE ALCANTARA MIRANDA.**

Presente.-

Ante la Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado JUAN MARTINEZ CELADA por sus propios derechos por demandando en la VÍA **ESPECIAL HIPOTECARIA** a SALVADOR GANEM PEREZ y MARIA GUADALUPE ALCANTARA MIRANDA por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda.

Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada SALVADOR GANEM PEREZ y MARIA GUADALUPE ALCANTARA MIRANDA y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda instaurada en su contra.-

Se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **721/2019.-**

Torreón, Coah., a 14 de Enero de 2021

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN**(RÚBRICA) 2, 5 y 12 MAR**

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. 771/2017

E D I C T O :

Ciudadana ANGEL MEJIA VAZQUEZ.-

Presente.-

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Licenciado FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ TORRES en su carácter de apoderado de DESSETEC DESARROLLO DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. por demandando en la VÍA **ESPECIAL HIPOTECARIA** a ANGEL MEJIA VAZQUEZ por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda.

Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada ANEL MEJIA VAZQUEZ y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS conteste la demanda instaurada en su contra.

Se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **771/2017**

Torreón, Coah., a 25 de Noviembre de 2020

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL.**

LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN
(RÚBRICA) 2, 5 y 12 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

" E D I C T O "

En los autos del expediente número **1316/2019**, relativo al Juicio **RECONOCIMIENTO DE PARTERNIDAD**, promovido por **LORENA GONZÁLEZ DE LA FUENTE**, en contra de **RICARDO ABRAHAM CONTRERAS MUÑOZ** se ordena emplazar a **RICARDO ABRAHAM CONTRERAS MUÑOZ**, mediante edictos, en términos del auto veintiuno de noviembre de dos mil diecinueve; para que dentro del término de nueve (09) días hábiles, conteste la demanda, en la que deberá exponer los hechos en que la funde y ofrezca las pruebas respectivas relacionadas con la misma; por lo que en atención a que el domicilio del demandado se presumía en el estado de Coahuila, ya que en el escrito inicial la parte actora expreso que vivía y habitada en la Alcaldía Benito Juárez de la ciudad de México, con una distancia de 995 kilómetros y atendiendo que se otorgan nueve días para contestar la demanda cuando el demandado es emplazado en esta ciudad, y suponiendo que el demandado se encuentra viviendo y habitando en la Alcaldía Benito Juárez de la ciudad de México, es procedente aumentar diez días más a los señalados nueve días, por los edictos para emplazar al demandado de referencia, se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de (19) diecinueve días, días a contestar la demanda instaurada en su contra por **RICARDO ABRAHAM CONTRERAS MUÑOZ**, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado; agréguese a los autos el de cuenta a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, lo anterior conforme lo establece los artículos 155, 156, 242, del Código Procesal Civil vigente... Lo anterior para los efectos legales correspondientes; y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar. El auto se funda en lo dispuesto por los artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil. **NOTIFIQUESE Y LISTESE.**- Así acordó y firmó el **LICENCIADO LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante el **LICENCIADO JORGE ANDRÉS ARAMBURO RAMÍREZ**, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- Doy Fe.

Torreón, Coah., a 07 de enero del 2021

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO FAMILIAR.**

LIC. ASTRID ESTEFANIA ALBA ALATORRE
(RÚBRICA) 2, 5 y 12 MAR



LIC. MARGARTIA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO
NOTARIA PÚBLICA No. 80, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número 001/2021 relativo al procedimiento **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES** a bienes de los señores **ENRIQUE FAVILA LUNA**, y **DIONICIA CERVANTES SANTOS**, radicado en la Notaria a mi cargo el día 19 de febrero del 2021, ante la fe de la Suscrita Licenciada **MARGARITA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO**, Notario Público número 80, con domicilio en Calzada Matías Román 425 int 7 Centro, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, se presentaron a denunciarlo **EUNICE FAVILA CERVANTES**, quien compareció como apoderada de sus hermanos los señores **JOEL FAVILA CERVANTES**, **NOHEMÍ FAVILA CERVANTES** y **ENRIQUE FAVILA CERVANTES**, **LIDIA**, **JUDITH**, y **DINA**, todos de apellidos **FAVILA CERVANTES** todos en su carácter de hijos de los de cujus para abrir el procedimiento sucesorio de los señores **ENRIQUE FAVILA LUNA**, y **DIONICIA CERVANTES SANTOS** quienes fallecieron el 26 de diciembre de 1999 y 6 de noviembre del 2007 respectivamente. De igual forma se hace constar que la señora **EUNICE FAVILA CERVANTES** se desempeñará como albacea de la sucesión. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días naturales, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas de Avisos del Juzgado, así como en el Portal Electrónico que para tales efectos cuenta el Poder Judicial del Estado; **MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS**, para que se presenten en el domicilio señalado a deducirlos, Se cita a los presuntos herederos a las 15:00 horas del día 24 de marzo del 2021, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que corresponda.

Torreón, Coahuila a 19 de febrero del 2021

LIC. MARGARTIA IVONNE GONZALEZ ZAMORANO
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 80
(RÚBRICA) 2 y 12 MAR

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO****NUMERO: 38/2021**

En los autos del expediente número **165/2020** promovido por **AARÓN OSWALDO AMEZCUA GUTIÉRREZ** demandando en la vía ORDINARIA CIVIL LA ACCIÓN DE **USUCAPIÓN**, a **MA. ELENA M. RODRÍGUEZ DÍAZ**; así como al C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Torreón, Coahuila a diecisiete de febrero del año dos mil veintiuno.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano **AARON OSWALDO AMEZCUA GUTIERREZ**, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada **MA. ELENA M. RODRIGUEZ DIAZ**; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado **SERGIO BLANCO DORADO**, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el C. Licenciado **CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN**, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- En la misma fecha se fijó en la lista de acuerdos.- CONSTE.

A T E N T A M E N T E**TORREÓN, COAH., A 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2021****EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.****(RÚBRICA) 9, 12 y 19 MAR****JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha diecinueve de enero del dos mil veintiuno, se radicó un expediente número **10/2021**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JUAN ANTONIO QUINTERO ORNELAS**, quien tambien se identificaba como **ANTONIO QUINTERO ORNELAS**, así como **MAURICIA ELENA MARIN DE QUINTERO**, quien tambien se identificaba como **MARIA ELENA MARIN DE QUINTERO**, denunciado por **ANTONIO** y **GABRIELA ELENA**, ambos de apellidos **QUINTERO MARIN**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 20 de Enero del 2021

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA****(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO NÚMERO 0019/2021**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha veintisiete de enero de dos mil veintiuno se presentaron los Ciudadanos **GUILLERMO PINEDA DOMÍNGUEZ**, **PATRICIA IVONNE**, **YADIRA** Y **RENÉ GUILLERMO**, de apellidos **PINEDA RAMÍREZ**, a denunciar el fallecimiento de **CONCEPCIÓN RAMÍREZ APARICIO**, quien falleció el 20 de julio de 2020; y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL**, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00036/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de cónyuge supérstite e hijos de la de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 04 DE FEBRERO DE 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NUMERO 36/2021

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha tres de Febrero del año en curso, se presentaron los CC. ERIKA VIRGINIA GALLEGOS RÍOS, YESENIA AURORA, GLORIA ESTEFANY Y JOSÉ EDGARDO, de apellidos ROCHA GALLEGOS, en su carácter de cónyuge supérstite e hijos del de cujus; a denunciar el fallecimiento de **EDGARDO ROCHA RAMIREZ**, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número 63/2021 ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que la une con la de cujus es el de CONYUGUE SUPERSTITE E HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE FEBRERO DE 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD
LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 12 y 26 MAR**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha doce de febrero de dos mil veintiuno se presentó BLANCA ALICIA RAMIREZ ROMAN POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJAS ALICIA PAULINA Y GLORIA JOSELYN DE APELLIDOS ROJAS RAMIREZ a denunciar el fallecimiento de **JOSE LUIS ROJAS VILLARREAL**, quien falleció el día 07 de julio de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **73/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que une a las menores con el de cujus es el de hijas se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 23 de febrero de 2020

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. SUGHEY ARGENTINA CARRILLO GONZÁLEZ
(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha diecisiete de febrero de dos mil veintiuno se presentó CIRO MARIO ZARZOSA DE LA TORRE a denunciar el fallecimiento de **JORGE ANDRES ZARZOSA GARZA**, quien falleció el día 11 de septiembre de 2020 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **83/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con el de cujus es el de acreedor se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 23 de febrero de 2021

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. SUGERY ARGENTINA CARRILLO GONZÁLEZ
(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO 47/2021

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha diez de febrero del dos mil veintiuno, se presentó MARIA SILVIA ESTRADA HERNANDEZ y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **RAMIRO GALINDO GALINDO**, quien falleció el 09 de Diciembre del 2020 bajo el Expediente número **83/2021** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPOSA del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES** con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 25 de Febrero del 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON
(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

0046/2021

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MOISES GARCIA HERNANDEZ y SOCORRO ROSALES MARRERO**, bajo el expediente número **89/2021**, el cual fue denunciado por IGNACIO, JUAN FRANCISCO y SERGIO de apellidos GARCIA ROSALES, procedimiento donde se dictó auto de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintiuno, donde se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda; publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 24 de Febrero de 2021

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.
(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

0054/2021

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de **ALFREDO GARCÍA RODRÍGUEZ**, bajo el expediente número **97/2021**, el cual fue denunciado por **CONCEPCIÓN AVIÑA CABELLO** y **OSCAR MIGUEL GARCÍA AVIÑA**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha veintiséis de febrero de dos mil veintiuno, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 03 de marzo de 2021

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ.
(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron **BRENDA Y JOSÉ ÁNGEL DE APELLIDOS LEDESMA HERNÁNDEZ**, a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DEL SEÑOR **TRINIDAD LEDESMA HURTADO**, en su carácter descendiente del autor de la sucesión, al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó con fecha dieciocho de febrero de dos mil veintiuno con el número de expediente **106/2021**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio deducir sus derechos según corresponda.

TORREÓN, COAHUILA, FEBRERO 23 DE 2021

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. RAYMUNDO GONZÁLEZ DE LA PAZ
(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

NÚMERO 048/2021

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante auto de fecha VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, se presento la C. **GRACIELA GOMEZ RIOS, HECTOR VAZQUEZ GOMEZ Y MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ GOMEZ** a denunciar el fallecimiento del C. **MARCELILNO VAZQUEZ GONZÁLEZ**, quien falleció, el día 11 de Febrero del 2017 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **0109/2021**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando que los denunciados que el lazo que los une es en el carácter de cónyuge supérstite e hijos del cujus, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el periódico oficial del estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 25 DE FEBRERO DE 2021

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.
(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente **110/2021**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE **OBDELIA ZAMARRON HERNANDEZ** y **ARTURO FERNANDEZ LEYVA** y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, se ha presentado **TERESA DE JESUS, RITA MARVELIA** y **MARIA DEL REFUGIO** de

apellidos FERNANDEZ ZAMARRON, haciendo de su conocimiento que los de cujus fallecieron los días 23 de noviembre de 2018 y 30 de noviembre de 2013. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado, así como en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS OBDULIA ZAMARRON HERNANDEZ y ARTURO FERNANDEZ LEYVA, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 01 DE MARZO DE 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE, ADSCRITO
AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA.
LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.
(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **00200/2012** promovido por ABC CAPITAL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, antes BANCO AMIGO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, (CAUSAHABIENTE DE ABC CAPITAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA), en representación de BANCO INVEX, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO F/599, en contra de **MARCO ANTONIO VALADÉZ BAÑUELOS**, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con residencia en esta Ciudad, señalo LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALZADA SANTA FE NÚMERO 394, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 22, UBICADO EN LA MANZANA 34, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL SANTA FE, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE: 144.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 18.00 METROS CON LOTE 21; AL SUR: 18.00 METROS CON CALLE DE LAS ARDILLAS; AL ORIENTE: 8.00 METROS CON CALZADA SANTA FE; AL PONIENTE: 8.00 METROS CON LOTE 1; INSCRITA BAJO LA PARTIDA 104046, LIBRO 1041, SECCIÓN I, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2008, A FAVOR Y DOMINIO DE MARCO ANTONIO VALADÉZ BAÑUELOS.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$355,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 977 y 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA; 3 DE FEBRERO DE 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ
(RÚBRICA) 12 y 26 MAR**



**LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES
NOTARIA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NOTARIAL

CON FECHA 28 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS C.C. BENIGNA LECHUGA OLIVAS, CARLOS, SUSANA, KARLA y FERNANDO DE APELLIDOS VILLANUEVA LECHUGA CON EL OBJETO DE TRAMITAR EXTRAJUDICIALMENTE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1045, 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, JUICIO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **ANTONIO ALVAREZ CONTRERAS**, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO DE LA DEFUNCIÓN CON LA PARTIDA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE. SE MENCIONA QUE LA SEÑORA BENIGNA LECHUGA OLIVAS, FUE NOMBRADA COMO ALBACEA, QUIÉN TIENE SU DOMICILIO EN HACIENDA SAN LORENZO NUMERO 112 DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DEL ROSARIO, C.P. 27106, DE TORREON, COAHUILA. SE DA A CONOCER EL INICIO DE L PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO

OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1065 Y 1122 FRACCIÓN III Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA A 24 DE FEBRERO DE 2021

LIC. ALEJANDRA CALDERON FLORES
NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27
DISTRITO NOTARIAL DE TORREON
TORREÓN, COAHUILA
(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



LIC. CARLOS RANGEL ORONA
NOTARIA PUBLICA No.40
TORREÓN, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi compareció en ejercicio de su propio derecho la C. LUCIA SANTOS BUSTAMANTE en su carácter de Albacea, Instituida para el efecto de iniciar la tramitación de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de quien fuera su padre, el señor C. **FELIPE SANTOS ORTIZ**, quien falleció en esta ciudad el día 26 (veintiséis) de Noviembre del año 2020, habiéndose nombrado como Albacea a la C. LUCILA SANTOS BUSTAMANTE, con domicilio ubicado en CALLE TEOTIHUACAN 572, COLONIA CAROLINAS CON CODIGO POSTAL 27040 EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta fuera de Protocolo número 07 (siete), levantada a las 14:00 horas (catorce horas) del día 14 (catorce) de Enero del año 2021.- Se solicita la publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la finada, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.

Torreón, Coahuila 08 Febrero de 2021

LIC. CARLOS RANGEL ORONA
NOTARIO PUBLICO No.40
(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



LIC. ERNESTO EDUARDO SANCHEZ VIESCA LOPEZ
NOTARIA PUBLICA No.21
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. ERNESTO EDUARDO SANCHEZ VIESCA LOPEZ, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 FRACION II Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO CIVIL PRECESAL CIVIL DEL ESTADO, HAGO CONSTAR QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 03 (TRES), DE FECHA 25 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2021 SE HA INICIADO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENATRIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **IVAN MARTINEZ GALLEGOS**, SOLICITADO POR LOS SEÑORES ESTELA AMPARO HERNANDEZ CARDIEL Y LUIS ENRIQUE MARTINEZ HERNANDEZ, EN SU CALIDAD DE ESPOSA E HIJO RESPECTIVAMENTE HABIENDO DESIGNANDO COMO ALBACEA A LA SEÑORA JUANA MARIA RAMIREZ PORTILLO, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN PRIVADA ALLENDE, NUMERO 2014, ORIENTE DE LA COLONIA CENTRO, DE TORREON, COAHUILA, PROCEDIMIENTO QUE SE TRAMITA EN ESTA NOTARIA PUBLICA 21 A MI CARGO, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DIRECCION EN AVENIDA MORELOS 607 PONIENTE COLONIA CENTRO DE TORREON, COAHUILA, EL SUSCRITO NOTARIO ACORDO LA PUBLICACION DE 2 EDICTOS POR 2 VECES CON UN INTERVALO DE 10 DIAS, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN TURNO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO, DANDO A CONOCER LO ANTERIOR Y CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

PROTESTO LO NECESARIO

TORREÓN, COAHUILA, A 25 DE FEBRERO 2021

LIC. ERNESTO EDUARDO SANCHEZ VIESCA LOPEZ
NOTARIO PUBLICO 21
(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIA PUBLICA No.12
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila de Zaragoza, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 12(doce) de fecha 23 (veintitrés) de Febrero del 2021 (dos mil veintiuno), ha comparecido ante Mí la señora BERTHA PATRICIA MARTINEZ LOZOYA y CYNTHIA MARTINEZ LOZOYA, a iniciar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **JUAN ANTONIO MARTINEZ FLORES**, quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila; el día 6 (seis) de Febrero de 2016 (dos mil dieciséis), sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna. - Los comparecientes proponen como Albacea a la señora BERTHA PATRICIA MARTINEZ LOZOYA. - Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. - DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ

NOTARIO PUBLICO NO. 12

(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



LIC. ERNESTO EDUARDO SANCHEZ VIESCA LOPEZ

NOTARIA PUBLICA No.21

TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LIC. ERNESTO EDUARDO SANCHEZ VIESCA LOPEZ, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 FRACION II Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO CIVIL PRECESAL CIVIL DEL ESTADO, HAGO CONSTAR QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO NUMERO 04 (CUATRO), DE FECHA 25 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2021 SE HA INICIADO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENATRIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **JOSE ANTONIO REYES CALDERA**, SOLICITANDO POR LA SEÑORA DOÑA SOLEDAD SIERRA FLORES, EN SU CALIDAD DE ESPOSA, HABIENDO DESIGNANDO COMO ALBACEA AL SEÑOR INGENIERO JOSE ANTONIO REYES SIERRA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CERRADA HACIENDA TORREON DE CAÑAS NUMERO 311, COLONIA HACIENDA DEL ROSARIO, DE TORREON, COAHUILA, PROCEDIMIENTO QUE SE TRAMITA EN ESTA NOTARIA PUBLICA 21 A MI CARGO, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DIRECCION EN AVENIDA MORELOS 607 PONIENTE COLONIA CENTRO DE TORREON, COAHUILA, EL SUSCRITO NOTARIO ACORDO LA PUBLICACION DE 2 EDICTOS POR 2 VECES CON UN INTERVALO DE 10 DIAS, EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN TURNO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO, DANDO A CONOCER LO ANTERIOR Y CONVOCANDO A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

PROTESTO LO NECESARIO

TORREÓN, COAHUILA, A 25 DE FEBRERO 2021

LIC. ERNESTO EDUARDO SANCHEZ VIESCA LOPEZ

NOTARIO PUBLICO 21

(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



LCDA. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS

NOTARIA PUBLICA No.64

TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

La Licenciada CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS, Notaria Pública número 64 para el Distrito de Torreón, con domicilio en Avenida Hidalgo número 123 Poniente, Colonia Centro de la ciudad de Matamoros, Coahuila, hago constar que con fecha 24 de febrero de 2021 se ha iniciado el procedimiento **sucesorio intestamentario** extrajudicial a bienes de **JUAN JESÚS FERNÁNDEZ GAYTÁN**, en el que comparece la señora MARTHA REYES CASTILLO, en su calidad de cónyuge supérstite del de cujus, notificando de dicho procedimiento al Ministerio Público y realizando las publicaciones del presente por dos veces con un intervalo de diez días en días naturales, en la tabla de avisos del juzgado en turno, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto. Lo que se manda publicar para los efectos legales correspondientes.

Matamoros, Coahuila de Zaragoza, a 24 de febrero de 2021.

LCDA. CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS

NOTARIA PÚBLICA No. 64 (SESENTA Y CUATRO)

RFC: COBC-841008-8ZA

(RÚBRICA) 12 y 23 MAR



LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ

NOTARIA PÚBLICA No. 75

TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAREZ, NÚMERO 1052, ORIENTE, ZONA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIERON LOS CC. NANCY Y GUILLERMO III, AMBOS DE APELLIDOS AVILA GAMBA Y MARIA DEL REFUGIO GAMBOA AVILA, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SR. **LIBRADO AVILA MATA**, EL CUAL TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN PRIVADA DOCTOR MORA, NUMERO 3154 ORIENTE, COLONIA NUEVO TORREON, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA.

SEÑALÁNDOSE LAS 15:30 (QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DÍA 16 (DIECISEIS) DE ABRIL DEL 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DEL SR. LIBRADO AVILA MATA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A FECHA DE SU PRESENTACIÓN

LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ

NOTARIO PÚBLICO No. 75

(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ

NOTARIA PÚBLICA No. 8

TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO OCHO, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 12 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON: LOS SEÑORES JAVIER, HILDA ADELITA Y ANA ISABEL TODOS DE APELLIDOS QUINTANILLA GARCIA, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO INTTESTAMENTARIO** A BIENES DE LA SRA. **MARIA ILDA GARCIA GARZA TAMBIÉN CONOCIDA COMO MA. HILDA GARCIA GARZA DE QUINTANILLA TAMBIÉN CONOCIDA COMO MARIA HILDA GARCIA GARZA**, Y ENTREGARON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DE LA DE CUJUS. 2).- ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS COMPARECIENTES. EN LA RADICACION DEL JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO SE DECLARO HEREDEROS A LOS COMPARECIENTES Y SE RECONOCIERON INCONDICIONALMENTE LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE LES PUDIERAN CORRESPONDER. ASIMISMO, SE DESIGNO ALBACEA AL SR. JAVIER QUINTANILLA GARCIA, TENIENDO SU DOMICILIO EN PASEO DEL CAMPESTRE 438, COLONIA CAMPESTRE LA ROSITA CP. 27250, TORREON, COAHUILA. EL ALBACEA ACEPTO EL CARGO QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIO Y AVALÚO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2021

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ

NOTARIA PUBLICA NO. OCHO

DISTRITO NOTARIAL DE TORREON

AV. ZULOAGA NO. 19

COL. LOS ANGELES

TORREON, COAH.

(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



LIC. VIRGINIA GARCIA VARA

NOTARIA PÚBLICA No. 7

TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

La C. Lic. VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaría Pública Número 7 SIETE, para el Distrito de Torreón, con domicilio en Ave. Allende 593 Ote. en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar, que el día 1º de Marzo de 2021, se radicó en esta Notaría, la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **NABOR CARREON VITELA**, quien falleció en El Coyote, Municipio de Matamoros, Coahuila, el día 29 de Noviembre de 2020, a solicitud de la Unica y Universal Heredera y Albacea, señora PAULA GAYTAN MENDOZA con domicilio en Calle Sin Nombre S/N, Ejido Purísima, Matamoros, Coahuila, Código Postal 27450, aceptando la herencia y reconociéndose sus propios derechos hereditarios; asimismo aceptando el cargo de Albacea conferido y protestando desempeñarlo fiel y legalmente, haciendo saber que va a proceder a formar el inventario

correspondiente. Se fijaron las 12:00 horas del día 27 de Abril de 2021 para la celebración de la Junta de Herederos, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en la tabla de avisos del Juzgado que corresponda, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón Coahuila, a 2 de Marzo de 2021

LIC. VIRGINIA GARCIA VARA

TITULAR

NOTARIA PUBLICA No. 7

(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ

NOTARIA PÚBLICA No. 12

TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila de Zaragoza, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 13 (trece) de fecha 01 (primero) de Marzo del 2021 (dos mil veintiuno), han comparecido ante Mí, el señor RAMON BELMONTES HERNANDEZ, a iniciar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **OLIVIA HERNANDEZ SOTO**, quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila; el día 04 (cuatro) de Enero de 2015 (dos mil quince), sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Se propone como Albacea al señor RAMON BELMONTES HERNANDEZ.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ

NOTARIO PÚBLICO NO. 12

(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



LIC. CARLOS RANGEL ORONA

NOTARIA PÚBLICA No. 40

TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El Licenciado CARLOS RANGEL ORONA, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 40 para el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, y con domicilio en Calzada Manuel Gómez Morín número 31 de Residencial La Hacienda de esta Ciudad, hago constar:- Que ante mi comparecieron en ejercicio de sus propios derechos los C.C. ISABEL SALGADO FUENTES y RAMIRO FLORES SALGADO, la primera en su carácter de Heredera Única y Universal y, el segundo en su carácter de Albacea y Ejecutor Testamentario, Instituidos para el efecto de iniciar la tramitación del Procedimiento Extrajudicial **Testamentaria** a bienes de quien fuera su esposo y padre, el señor C. **RAMIRO FLORES SOTO**, quien falleció en esta ciudad el día 14 (catorce) de Noviembre del año 2020, habiéndose nombrado como Albacea y Ejecutor Testamentario al C. RAMIRO FLORES SALGADO, con domicilio ubicado en AVENIDA TORRE DEL SOL 5819, FRACCIONAMIENTO SAN FELIPE CON CODIGO POSTAL 27085, EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en Acta fuera de Protocolo número 11 (once), levantada a las 11:00 horas (once horas) del día 04 (cuatro) de Febrero del año 2021.- Se solicita la publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la finada, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.

Torreón, Coahuila a, 08 de Febrero de 2021

LIC. CARLOS RANGEL ORONA

NOTARIO PUBLICO No.40

(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ

NOTARIA PÚBLICA No. 75

TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA LAURA PAMELA FLORES VALADEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 75, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA JUAREZ, NÚMERO 1052, ORIENTE, ZONA CENTRO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, HAGO CONSTAR QUE ANTE MI COMPARECIÓ EL C. JOSE CONCEPCION SALAZAR PORTILLO, VIENEN A SOLICITAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SR. **RAYMUNDO SALAZAR VELAZQUEZ**, EL CUAL TUVO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN CALLE GUILLERMO PRIETO

NORTE, NUMERO 495, COLONIA EL CHALET 27440, MATAMOROS, COAHUILA DE ZARAGOZA, CÓDIGO POSTAL 27440.

SEÑALÁNDOSE LAS 16:00 (DIECISEIS HORAS CON CERO MINUTOS) DEL DÍA 16 (DIECISEIS) DE ABRIL DEL 2021 (DOS MIL VEINTIUNO) PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL, ASÍ MISMO PUBLÍQUESE EDICTOS POR 02 (DOS) VECES CON UN INTERVALO DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LOS JUZGADOS CIVILES DEL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, Y SE CONVOCA A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS POSIBLES ACREEDORES DEL SR. RAYMUNDO SALAZAR VELAZQUEZ, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1045, 1061 Y 1136 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A FECHA DE SU PRESENTACIÓN

LIC. LAURA PAMELA FLORES VALADEZ

NOTARIO PUBLICO No. 75

(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



LIC. CARLOS HESQUIO DE LA GARZA DE LA GARZA

NOTARIA PÚBLICA No. 87

TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CON FECHA 15 DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, SE APERTURÓ EN LA NOTARIA A MI CARGO LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA DEL REFUGIO VEGA MEDRANO VIUDA DE VALADEZ**, AL ACTO OCURRE LA SEÑORA MARIA CRISTINA DOLORES VALADEZ VEGA, Y CON DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE 12 NÚMERO 389, DEL FRACCIONAMIENTO FILADELFIA DE LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, Y DE TRÁNSITO EN ÉSTA CIUDAD Y DE IGUAL FORMA EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA ES EL UBICADO EN CALZADA COLON NUMERO 79 NORTE DE ESTA CIUDAD, FIJÁNDOSE COMO FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS LAS QUINCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, LO QUE SE HACE SABER PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE AVISO NOTARIAL POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN LA TALA DE AVISOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN TURNO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL Y EN EL PORTAL DE INTERNET DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1126 FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.

TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA A 26 DE FEBRERO DE 2021

LIC. CARLOS HESQUIO DE LA GARZA DE LA GARZA

NOTARIO PÚBLICO No. 87

(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



LIC. CARLOS HESQUIO DE LA GARZA DE LA GARZA

NOTARIA PÚBLICA No. 87

TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CON FECHA 18 DE JULIO DE DOS MIL VEINTE, SE APERTURÓ EN LA NOTARIA A MI CARGO LA TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **RENE ESPINOZA ZAMORA**, AL ACTO OCURREN LOS SEÑORES IRMA SANCHEZ MADERA y RENE ESPINOZA SANCHEZ, Y CON DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN AVENIDA ALLENDE #2138 COLONIA CENTRO 27000 DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, Y DE IGUAL FORMA EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA ES EL UBICADO EN CALZADA COLON NUMERO 79 NORTE DE ESTA CIUDAD, FIJÁNDOSE COMO FECHA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS LAS QUINCE HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, LO QUE SE HACE SABER PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE AVISO NOTARIAL POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EN LA TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN TURNO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL Y EN EL PORTAL DE INTERNET DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1126 FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.

TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA A 26 DE FEBRERO DE 2021

LIC. CARLOS HESQUIO DE LA GARZA DE LA GARZA

NOTARIO PÚBLICO No. 87

(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ
NOTARIA PUBLICA No. 8
TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. HUGO GARCIA SANCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NUMERO OCHO, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON Y CON DOMICILIO EN AV. ZULOAGA NO. 19, COL. LOS ANGELES, DE ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 12 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON: LOS SEÑORES JAVIER, HILDA ADELITA Y ANA ISABEL TODOS DE APELLIDOS QUINTANILLA GARCIA, A PROMOVER EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LA NOTARÍA A MI CARGO EL JUICIO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** A BIENES DEL SR. **XAVIER QUINTANILLA CASAS TAMBIEN CONOCIDO COMO JAVIER QUINTANILLA CASAS** Y ENTREGARON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DEL DE CUJUS. 2).- ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS COMPARECIENTES. 3).- TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO OTORGADO POR EL SR. XAVIER QUINTANILLA CASAS MEDIANTE LA ESCRITURA NÚMERO 1324, VOLUMEN VIGESIMO SEPTIMO, DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2014, PASADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, EN EL CUAL SE DESIGNO HEREDEROS A JAVIER QUINTANILLA GARCIA, HILDA ADELITA QUINTANILLA GARCIA, ANA ISABEL QUINTANILLA GARCIA, JAVIER QUINTANILLA LOZOYA, ANGELA QUINTANILLA LOZOYA, CARLOS FERNANDEZ QUINTANILLA, FERNANDO FERNANDEZ QUINTANILLA, ALEJANDRA FERNANDEZ QUINTANILLA, GABRIEL SALCEDO QUINTANILLA, ANA ISABEL SALCEDO QUINTANILLA, ROBERTO SALCEDO QUINTANILLA Y ANDRES SALCEDO QUINTANILLA, Y SE DESIGNO ALBACEA AL SR. JAVIER QUINTANILLA GARCIA. EN LA RADICACION DEL JUICIO LOS COMPARECIENTES SRES. JAVIER, HILDA ADELITA Y ANA ISABEL TODOS DE APELLIDOS QUINTANILLA GARCIA SE DECLARARON HEREDEROS DE SU DIFUNTO PADRE Y EN EL TESTAMENTO ARRIBA SEÑALADO SE DESIGNO ALBACEA AL SR. JAVIER QUINTANILLA GARCIA, TENIENDO SU DOMICILIO EN PASEO DEL CAMPESTRE 438, COLONIA CAMPESTRE LA ROSITA CP. 27250, TORREON, COAHUILA. EL ALBACEA ACEPTO EL CARGO QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIO Y AVALÚO DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS.

TORREÓN, COAHUILA, A 26 DE FEBRERO DEL AÑO 2021

LIC. HUGO GARCIA SÁNCHEZ
NOTARIA PUBLICA NO. OCHO
DISTRITO NOTARIAL DE TORREON
AV. ZULOAGA NO. 19
COL. LOS ANGELES
TORREON, COAH.
(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O 151/2020

EN LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL **ESPECIAL HIPOTECARIO** QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **202/2018** promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUP FINANCIERO BANORTE, en contra de **YESSENIA ALEJANDRA GERMAN MARIN**, se dictó una Sentencia Definitiva con fecha veinte de octubre del año dos mil veinte, donde se ordena publicar por una vez los puntos resolutive de dicha Sentencia. SE DICTO UNA SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN LO CONDUCENTE DICE.

Torreón, Coahuila, a veinte de octubre del año dos mil veinte.

V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva, los autos del expediente 202/2018, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el LICENCIADO ARMANDO GASPAS REA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de la ciudadana YESSENIA ALEJANDRA GERMÁN MARÍN; y - . Por lo antes expuesto y fundado, además atento a lo dispuesto por los artículos 515, 517, 518, 520, 521, 522, 524, 760 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, es de resolverse y se:

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía Especial Hipotecaria, intentada y tramitada.

SEGUNDO.- La parte actora BANCO MERCANTIL DEL NORTE,S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, como sustituta del crédito reclamado en virtud de la cesión hecha a su favor BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, demostró los elementos constitutivos de su acción y la ciudadana YESSENIA ALEJANDRA GERMÁN MARÍN, no compareció a contestar la demanda, oponer excepciones o a hacer el pago del que fue requerido en el término que se le concedió al efecto; en consecuencia.- TERCERO.- Se declara vencido anticipadamente el contrato base de la acción; por lo que, se condena a la demandada ciudadana YESSENIA ALEJANDRA GERMÁN MARÍN a pagar a favor de la parte actora, la cantidad de \$1'417,308.13 (UN MILLÓN

CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 13/100 MONEDA NACIONAL); por concepto de suerte principal.

CUARTO.- Se condena a la parte demandada, al pago de la cantidad de \$106,916.73 (CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios vencidos generados y no pagados desde el 30 de Abril de 2014, al 31 de Enero de 2015 y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada, al pago de la cantidad de \$16,443.83 (DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 83/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de amortizaciones no pagadas precisamente las de fechas de vencimientos del 30 de Abril de 2014, al 31 de Enero de 2015 y los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

SEXTO.- Se condena a la parte demandada, al pago de la cantidad de \$2,870.96 (DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 96/100 MONEDA NACIONAL); por concepto de GASTOS DE ADMINISTRACION VENCIDOS, conforme al contrato base de la acción, en su clausula TERCERA del 30 de ABRIL de 2014, al 31 de Enero de 2015, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

SEPTIMO.- Se condena a la parte demandada, al pago de la cantidad de \$1,078.88 (UN MIL SETENTA Y OCHO PESOS 88/100 M.N.) por concepto de de GASTOS DE COBRANZA VENCIDOS, conforme al contrato base de la acción, en su clausula TERCERA, del 30 de ABRIL de 2014, al 31 de Enero de 2015 en las de fechas de vencimientos del 1 de enero de 2016, al 31 de junio de 2016, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

OCTAVO.- Se condena a la parte demandada, al pago de la cantidad de \$172.62 (CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 62/100 M.N.) por concepto de I.V:A. de GASTOS DE ADMINISTRACION VENCIDOS, conforme al contrato base de la acción, en su clausula TERCERA DEL 30 de ABRIL de 2014, al 31 de Enero de 2015, y los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo.

NOVENO.- Se condena a la parte demandada al pago de gastos y costas de la instancia.

DECIMO.- Se absuelve a la demandada del pago de seguros vencidos, toda vez que, no justificó haberlos contratado.

DECIMO PRIMERO.- Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la parte demandada cumpla con las obligaciones de pago contrarias y derivadas del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria base de la acción, a las que en la presente sentencia se le condenó, y en caso de no hacerlo dentro del término aquí concedido, procedase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria que se describe en el contrato base de la acción y con el producto, hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

DECIMO SEGUNDO.- En atención a que la demandada, fue declarada en rebeldía deberá notificarse la presente resolución en su domicilio, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

DECIMO TERCERO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el C. Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado EDUARDO LOPEZ PEREZ, Secretario de Acuerdo y Trámite", que autoriza y da fe. - Dos Firmas ilegibles. Rúbricas.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila, a 23 de Noviembre del 2020

**EL C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN
(RÚBRICA) 12 MAR**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EXPEDIENTE 367/2018

EDICTO

ANTONIO GONZALEZ VELEZ Y MARTHA OLIVIA SANDOVAL GARCIA

Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, y dentro de los autos del Expediente Número **367/2018** derivada **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de **ANTONIO GONZALEZ VELEZ y MARTHA OLIVIA SANDOVAL GARCIA**, se ha dictado resolución, de la cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, y en el cual en sus puntos resolutive se señaló lo siguiente: -

SENTENCIA DEFINITIVA NÚMERO 99/2019 Torreón, Coahuila a (23) de agosto (2019) del Dos Mil Diecinueve- V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., GRUPO INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEZX en contra de ANTONIO GONZALEZ VELEZ Y MARTHA OLIVIA SANDOVAL GARCIA, tramitado bajo el expediente número 367/2018, y; - Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, probó los hechos constitutivos de su acción, a los demandados, se les declaró la rebeldía procesal, en consecuencia: TERCERO. Se decreta el Vencimiento Anticipado del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Interés y Garantía Hipotecaria celebrado entre BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DE L

GRUPO FINANCIERO BANAMEX y ANTONIO GONZALEZ VELEZ y MARTHA OLIVIA SANDOVAL, base de la acción, por lo tanto: Se condena a ANTONIO GONZALEZ VELEZ y MARTHA OLIVIA SANDOVAL, a pagar a BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, la cantidad de \$797,724.17 (SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 017/100 MN) por concepto de suerte principal; A pago de la cantidad de \$33,128.24 (TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 24/100 MN) en concepto de intereses ordinarios calculados al treinta de mayo de dos mil dieciocho más los que se sigan causando hasta la liquidación del presente juicio; Al pago de la cantidad de \$10,967.76 (DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 76/100 MN), por concepto de intereses moratorios causados calculados al treinta de mayo de dos mil dieciocho más los que se sigan causando hasta la liquidación del presente juicio; Al pago de la cantidad de \$3,800.23 (TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 23/100 MN). por concepto de seguros calculados al treinta de mayo de dos mil dieciocho; CUARTO. Se condena a la parte demandada ANTONIO GONZALEZ VELEZ y MARTHA OLIVIA SANDOVAL, al pago de las costas de la instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada el termino de CINCO días, contados a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumplan de manera voluntaria con el contenido de esta sentencia. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. - Artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firmo el Ciudadano Licenciado FELIPE ORDAZ SALAS, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial en Torreón con residencia en esta ciudad ante la Ciudadana Licenciada MARÍA RUIZ CASTAÑEDA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- DOY FE-firmas ilegibles, rúbricas autoinserto

Torreón, Coahuila a veintitrés de Septiembre de dos mil diecinueve.

ART.214 C.P.C.

INTERINOS

JUEZ LIC. FELIPE ORDAZ SALAS

SECRETARIAS: LIC ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

Por recibido el escrito de cuenta del Licenciado LUIS ALBERTO ESTRADA GONZALEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, y con fundamento en lo establecido por el artículo 529 del Código Procesal Civil del Estado, téngasele por solicitando aclaración de sentencia Definitiva de fecha veintitrés de agosto del presente año, y toda vez que por error involuntario se asentó en el resultado único como nombre del apoderado jurídico de BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX el de SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, siendo que de los autos se advierte que como lo refiere el ocursoante el correcto es Licenciado LUIS ALBERTO ESTRADA GONZALEZ; así mismo se hace la aclaración que el nombre correcto del segundo demandado es el de MARTHA OLIVIA SANDOVAL GARCIA, y no como erróneamente se asento en los considerandos “CUARTO”, “QUINTO” y los resolutivos “TERCERO” y “CUARTO”, “QUINTO” y los resolutivos “TERCERO” y “CUARTO” de la sentencia líneas arriba mencionada, por lo cual es procedente la aclaración de sentencia, aclaración que se tiene por hecha para todos los efectos legales correspondientes.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil.- Así lo acordó y firma, el ciudadano Licenciado FELIPE ORDAZ SALAS, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad ante la Ciudadana Licenciada MARIA RUIS CASTAÑEDA, Secretaria de Acuerdo y tramite que autoriza y da fe.

firmas ilegibles, rubricas

autoinserto

Torreón , Coahuila a veintitrés de Septiembre de dos mil diecinueve

ART. 214 C.P.C.

INTERNOS

JUEZ LIC. FELIPE ORDAZ SALAS

SECRETARIAS: LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

Por recibido el escrito de cuenta del Licenciado LUIS ALBERTO ESTRADA GONZALEZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, y con fundamento en lo establecido por el artículo 529 del Código Procesal Civil del Estado, téngasele por solicitando aclaración de sentencia Definitiva de fecha veintitrés de agosto del presente año, y toda vez que por error involuntario se asentó en el considerando TERCERO que el nombre de la calle donde se construyo el inmueble es CALLE DESIERTO DEL SIRIO cuando lo correcto es CALLE DESIERTO SIRIO, así mismo se asento que la calle colina al norte con CALLE DESIERTO DEL SIRIO, cuando lo correcto es CALLE DESIERTO SIRIO; en el resolutivo “TERCERO” se hizo omisión de la condena al pago de los seguros que se sigan causando hasta la fecha en que se pague totalmente el adeudo, cuando lo correcto debe ser “en su caso se haga la condena al pago de los seguros que se sigan venciendo hasta la fecha en que se pague totalmente el adeudo” por lo cual es procedente la aclaración de sentencia, aclaración que se hace para todos los efectos legales correspondientes.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE., Artículo 211,fracción V del Código Procesal Civil.- Así lo acordó y firma, el ciudadano Licenciado FELIPE ORDAZ SALAS, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad ante la Ciudadana Licenciada MARIA RUIZ CASTAÑEDA, Secretaria de Acuerdo y tramite que autoriza y da fe.

firmas ilegibles, rúbricas

Torreón, Coah., a 17 de Octubre de 2019
**EL C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INTANCIA
EN MATERIA CIVIL
LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA) 12 MAR**

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**TORREÓN, COAHUILA.****PUNTOS RESOLUTIVOS**

En autos del expediente **449/2017**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por el Licenciado MANUEL TAMAYO REYES, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la institución de crédito denominada BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. **BRENDA SUGEY RIVERA RAMIREZ**, se ha dictado un acuerdo y una resolución definitiva que copiada en su parte conducente es como sigue:

Torreón, Coahuila; a veintitres de noviembre de dos mil veinte.

Por recibido el escrito de cuenta signado por el Licenciado ARMANDO GASPAR REA, en su carácter de apoderada legal de la parte actora, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee; en cuanto a lo solicitado y tomando en consideración que la parte demandada fue emplazada por edictos la C. BRENDA SUGEY RIVERA RAMIREZ, en consecuencia y para efectos de notificar la sentencia definitiva dictada en autos de fecha veintidos de octubre de dos mil veinte, se ordena publicar por una sola vez los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha antes mencionada, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado. NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE. Así lo acordó y firma el LICENCIADO DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil Distrito Judicial de Torreón, por ante la LICENCIADA CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe, dos firmas ilegibles rúbricas”.

Sentencia Definitiva Número 203/2020

Torreón, Coahuila, a (22) veintidos de octubre de (2020) dos mil veinte.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente 449/2017, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado MANUEL TAMAYO REYES, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la institución de crédito denominada BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de la C. BRENDA SUGEY RIVERA RAMIREZ, en su carácter de acreditada, y;

R E S O L U T I V O S:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora, la institución de crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, justificó los elementos constitutivos de su acción; y la parte demandada, la C. BRENDA SUGEY RIVERA RAMIREZ, no compareció a juicio a excepcionarse, en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria, de fecha nueve de junio de dos mil once, por lo que, se condena a la C. BRENDA SUGEY RIVERA RAMIREZ, en su carácter de acreditada a pagar en favor de la parte actora la cantidad de \$70,855.96 (SON SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 96/100 M.N.), por concepto de saldo insoluto.

CUARTO. Se condena a la demandada C. BRENDA SUGEY RIVERA RAMIREZ, al pago de la cantidad de \$505.07 (SON QUINIENTOS CINCO PESOS 07/100 M.N.) por concepto de amortizaciones no pagadas desde el mes de enero de dos mil diecisiete, más los que se sigan generando hasta la total conclusión del presente procedimiento.

QUINTO. Se condena a la demandada C. BRENDA SUGEY RIVERA RAMIREZ, al pago de la cantidad \$3,392.61 (SON TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 61/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios sobre saldos insolutos generados desde el mes de enero de dos mil diecisiete, conforme al certificado de adeudos de fecha veintinueve de mayo de dos mil diecisiete, a razón de una tasa anual fija del 14.30 % (CATORCE PUNTO TREINTA POR CIENTO), más los que se sigan generando hasta la total conclusión del presente procedimiento.

SEXTO. Se condena a la demandada C. BRENDA SUGEY RIVERA RAMIREZ, al pago de la cantidad de \$138.60 (SON CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.) por concepto de gastos de administración generados y no pagados desde el mes de enero de dos mil diecisiete, más los que se sigan generando hasta la total solución del presente procedimiento.

SEPTIMO. Se condena a la demandada C. BRENDA SUGEY RIVERA RAMIREZ, al pago de la cantidad de \$4,896.55 (SON CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.) por concepto de saldo diferido no pagado, conforme al estado de cuenta de fecha veintinueve de mayo de dos mil diecisiete.

OCTAVO. Se condena a la demandada C. BRENDA SUGEY RIVERA RAMIREZ, al pago de gastos y costas de la instancia.

NOVENO. Se señala el término de CINCO DIAS contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria la presente resolución, para que la demandada C. BRENDA SUGEY RIVERA RAMIREZ, cumpla con las obligaciones de pago contraídas y derivadas del contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria base de la acción, a las que en la presente sentencia se le condenó, y en caso de no hacerlo dentro del término aquí concedido, procédase al trance y remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria que se describe en el contrato base de la acción y con el producto, hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

DECIMO. Por haberse declarado la rebeldía procesal de la parte demandada, deberá notificársele la sentencia en su domicilio, de conformidad con el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila. Así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado DAVID OMAR SIFUENTES BOCARDO, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, por ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite, Licenciada CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR, que autoriza y da fe. DOY FE, dos firmas ilegibles rúbricas.”.

PUBLIQUENSE EDICTOS POR UNA SOLA VEZ, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA TAL EFECTO POR EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

TORREON, COAHUILA A 15 DE ENERO DE 2021

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON,
LICENCIADA CLAUDIA VERONICA GODINEZ SALAZAR.
(RÚBRICA) 12 MAR**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
C. ROSALIO RAMÍREZ**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, dentro de los autos del juicio **Ordinario Civil** promovido por la Sucesión a bienes de SALOMÓN GONZALEZ RAMÍREZ, en contra de **ROSALÍO RAMÍREZ** y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **607/2018**, se ordena notificar a la parte demandada ROSALÍO RAMÍREZ, la sentencia definitiva de fecha doce de enero de dos mil veintiuno, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

AUTOINSERTO

Torreón, Coahuila a diecinueve de Enero de dos mil veintiuno.- Por recibido el escrito de cuenta del Licenciado ARTURO SAMANIEGO RAMÍREZ, con la personalidad que tiene reconocida en autos, téngasele por solicitando aclaración de sentencia definitiva de fecha doce de enero presente año, en los terminos expuesto en el de cuenta. Como lo solicita el ocurso, toda vez que por error involuntario se omitió asentar la colindancia sur del inmueble objeto del presente juicio, se aclara el Resolutivo Primero Segundo Párrafo, el Considerando Tercero antepenultimo párrafo y el Resolutivo Cuarto Segundo párrafo, de la sentencia definitiva de fecha doce de enero del año dos mil veintiuno, que la colindancia sur del inmueble identificado como Lote de Terreno de la Manzana 14 es “Al Sur con Calle;” Aclaración se tiene por hecha para todos los efectos legales correspondientes, con fundamento en lo establecido por el artículo 529 del Código Procesal Civil del Estado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil.- Así lo acordó y firma, la Ciudadana Licenciada MARIA TERESA CHAPA REYES, Juez Cuarto Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad ante la ciudadana Licenciada MARIA RUIZ CASTAÑEDA, Secretaria de Acuerdo y tramite, que autoriza y da fe. firmas ilegibles, rúbricas –

RESOLUTIVOS

Sentencia Definitiva 004/2021 Torreón, Coahuila, a doce de enero de dos mil veintiuno (2021)

VISTOS los autos del expediente 607/2018 relativo al juicio ordinario civil de usucapión promovido por la Sucesión a Bienes de SALOMÓN GONZÁLEZ RAMÍREZ en contra de ROSALÍO RAMÍREZ y el DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, para dictar la Sentencia Definitiva. Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve: **PRIMERO.** Este Juzgado resultó competente para conocer y resolver el presente asunto. **SEGUNDO.** Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. **TERCERO.** La parte actora Sucesión a Bienes de SALOMÓN GONZÁLEZ RAMÍREZ, acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en tanto que el demandado ROSALÍO RAMÍREZ no compareció a juicio, en consecuencia: **CUARTO.** Se declara que la Sucesión a Bienes de SALOMÓN GONZÁLEZ RAMÍREZ de poseedora se ha convertido en propietaria del siguiente bien inmueble: Bien inmueble ubicado en Calle Gustavo A. Madero número 384, del Fraccionamiento Barrio de las Fabricas, hoy colonia Morelos y que se identifica como Lote de Terreno de la Manzana catorce (14) cuyas medidas y colindancias son las siguientes: cinco (05) metros de frente por veinte (20) metros de fondo, con una superficie total de cien (100) metros cuadrados, con colindancias; al Norte con propiedad del C. Eduardo González y Fariño, al Oriente con propiedad del C. Eduardo González y Fariño, al Poniente con propiedad del C. Eduardo González y Fariño. En tal virtud habrá de ordenarse la cancelación de los antecedentes registrales descritos a nombre de ROSALÍO RAMÍREZ. Por lo que deberá girarse atento oficio al Director Registrador del Registro Público Oficina Torreón, haciendo de su conocimiento lo anterior una vez que sea ejecutable el presente fallo. **QUINTO.** Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, procédase a su protocolización ante el Notario Público que al efecto sea designado e inscribáse en el Registro Público Oficina Registral de Torreón, y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquirente. **SEXTO.** No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia a los demandados. **SÉPTIMO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, publíquese por una sola vez por medio de Edictos, un extracto de los puntos resolutivos de la sentencia dictada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como en el Portal Electrónico del Poder judicial del Estado, a fin de notificar al ciudadano ROSALÍO RAMÍREZ, la Resolución aludida, para los efectos a que se refiere la disposición invocada. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Con fundamento en lo establecido en el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así, definitivamente juzgando lo resolvió la Licenciada MARÍA TERESA CHAPA REYES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, actuando ante la Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza Licenciada MARÍA RUIZ CASTAÑEDA. DOY FE.- -firma ilegible y rubricada. - - - - -

Torreón, Coahuila, a 29 de Enero de 2021

**LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO
EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó en éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, el C. **KARLO VALLES SÁNCHEZ**, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del C. ENRIQUE ROBERTO UDE LUGO, por sus propios derechos, demandado en la vía ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL**, expediente numero **1019/2020**, a los C.C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, por la rectificación del Acta del Registro Civil relativa a su nacimiento del C. ENRIQUE ROBERTO UDE LUGO ya que en la misma se asentó como nombre del padre ENRIQUE UDE de nacionalidad MEXICANA, siendo lo correcto HEINRICH ERNST LEOPOLD UDE de nacionalidad ALEMANA, así mismo se asentó como nombre de la madre del promovente AMPARO LUGO DE UDE siendo lo correcto ANTONIA AMPARO LUGO DE UDE, de igual forma se asiente la nacionalidad de los abuelos paternos ALEMANA, y nacionalidad de los abuelos maternos MEXICANA, lo anterior asentado en el acta número 1168, Libro 1, Tomo 3, Foja 81, de fecha veintiséis de Noviembre del año 1943 ante la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca dentro de un término que no exceda de diez días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto, debiendo publicarse por una sola vez en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el Portal Electrónico destinado para ello, de Informática del Poder Judicial para su correspondiente difusión, y uno más en la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad.

Torreón, Coahuila., a 18 de Febrero del año 2021

SECRETARIO.

**LIC. RAYMUNDO VENEGAS HERNÁNDEZ
(RÚBRICA) 12 MAR**

DISTRITO DE SAN PEDRO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA**

EDICTO.

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN LA VÍA JUDICIAL SOBRE ADQUISICIÓN POR **USUCAPIÓN**, Expediente número **034/2021**, promovido por **ANA LUISA RODRIGUE Z LIRA**, obra un auto de fecha dos de febrero del presente año, donde se ordena publicar un extracto de la solicitud mediante edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a personas que pudieran verse afectadas por la tramitación del procedimiento, fijándose además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de Catastro Municipal. Señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA JUEVES OCHO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, para que tenga verificativo la información testimonial a que se refiere la fracción IV del artículo 701 del Código Procesal Civil en el Estado, debiendo citarse a la Agente del Ministerio Público de la adscripción, a la Directora del Registro Público y a los colindantes del inmueble objeto del procedimiento, el cual se encuentra ubicado Calle Doblado número 224 entre las Avenidas Coahuila y Avenida Catarino Benavides de la Zona Centro de esta ciudad, que tiene una extensión de 463.645 M2 (cuatrocientos sesenta y tres metros cuadrados con seiscientos cuarenta y cinco M2) y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 50.95 Mts, (cincuenta metros con noventa y cinco centímetros) y colinda con la propiedad que es o fue de **ARMANDO RODRIGUEZ PRADO**; al Sur mide 50.95 mts, (cincuenta metros con noventa y cinco centímetros) y colinda con la propiedad que es o fue de **ALBERTO MUÑOZ**, al Oriente mide 9.10 metros (nueve metros con diez centímetros) y colinda con propiedad que es fue de **JESUS MUÑIZ BELTRAN** y al Poniente mide 9.10 (nueve metros con diez centímetros) y colinda con Calle Doblado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 09 DE JUNIO 2020.

EL C. SECRETARIO.-

**LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.
(RÚBRICA) 19 FEB, 2 y 12 MAR**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA**

EDICTO.-

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó **MARIA IMELDA GUERRERO ALVAREZ**, a denunciar **JUICIO SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE RAMON GUERRERO MEDINA** y **MARIA PAULA ALVAREZ LOZANO**, mismo

que se radicó bajo el número de expediente número 010/2021, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 09 DE FEBRERO DE 2021.

EL C. SECRETARIO.

LICENCIADO PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.

(RÚBRICA) 26 FEB y 12 FEB



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO, COAHUILA**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó HILARIO ANDRES GARCIA LOPEZ, a denunciar juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HERMINIA OLGUIN ROJAS**, mismo que se radicó bajo el expediente número **039/2021**, y en el cual se ordena publicar Edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de la página Oficial del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 09 DE FEBRERO DE 2021

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.

(RÚBRICA) 26 FEB y 12 FEB

DISTRITO DE PARRAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **037/2021**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **María Cristina y Carlos de Jesús, ambos de apellidos Mireles García**, denunciado por Yolanda Mireles García, a quien se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda, a la audiencia a celebrarse a las NUEVE HORAS DEL MIÉRCOLES SIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO. -DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 03 de febrero del 2021

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

Licenciada VERONICA DUARTE GARAY

(RÚBRICA) 26 FEB y 12 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Paros de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **033/2021**, relativo al **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN MANUEL DE LOS SANTOS RODRÍGUEZ**, denunciado por FRANCISCA FEDERICA RODRÍGUEZ SALAZAR, se cita, así como al Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOY FE. -

Parras de la Fuente, Coahuila a 05 de Febrero de 2021

**Secretaria Interina del Juzgado de Primera Instancia en
Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente**

Licenciada VERONICA DUARTE GARAY.

(RÚBRICA) 12 MAR y 6 ABR



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$993.00.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,718.00 (DOS MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,360.00 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$718.00 (SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$29.00 (VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$102.00 (CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$205.00 (DOSCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$366.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$730.00 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2021.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx